

COLECCION
VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS

Publicación del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina
con el auspicio de la
Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación

COLECCIÓN
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS”

**Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación**

Dra. Beatriz K. de Gutiérrez Walker
Secretaria de Cultura

**Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina**

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente

**Comisión Nacional Protectora de
Bibliotecas Populares**

Prof. Daniel R. Ríos
Presidente

Colaboradores

Dip. Nac. (M.C.) María Acevedo de Literas
Secretaria de Cultura

Dip. Nac. (M.C.) Bernardo H. Montenegro
*Secretario de Prensa
y Relaciones Institucionales*

Artes Gráficas YERBAL, S.R.L.

Osvaldo H. Nápoli
Gerente General

Enriqueta Muñiz
Coordinación Editorial

MARCELO T. DE ALVEAR

De la Revolución a la Legislatura

Prólogo y Selección de
Edit Rosalía Gallo



COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA
DE BIBLIOTECAS POPULARES

Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación

ESTE LIBRO NO DEBE VENDERSE



Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

© Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, 1999
ISBN 987-9336-23-2
Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723
Impreso en la Argentina

Artes Gráficas Yermal, S.R.L.
Av. Cobo 1857 (1406) Buenos Aires. Argentina
Tel. Fax: 4921-5817/5819 - 4921/1075 (líneas rotativas)
E-mail: agy@ba.net

Diseño Gráfico: Departamento de Arte AGY

Colección
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS
LEGISLADORES ARGENTINOS”

El propósito del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina al presentar esta colección de libros dedicados a la vida y la obra de los legisladores argentinos, con el auspicio y el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se asienta en tres pilares: fortalecer la conciencia nacional, reafirmar nuestra fe en la Democracia e informar, enseñar, persuadir en Libertad.

En tiempos de crecimiento, que son tiempos de crisis, en los que un pueblo cuestiona su modo de ser, es decir, su identidad, surge una posibilidad de renovación a partir de una autoconciencia crítica. Es sabido que en circunstancias traumáticas, la sociedad es conmocionada por actitudes nihilistas, que en el campo político se manifiestan como un nuevo anarquismo romántico en el que la justificación de la violencia puede aparecer como una crítica pública frente a las disposiciones legales. Ello disminuye la confianza en las instituciones y, fundamentalmente, en lo que es singular de la Democracia, la representatividad, generándose así un descreimiento colectivo respecto de los hombres que asumen la representación política y parlamentaria.

Por esos motivos, y porque es en la política donde se da, más que en cualquier otro campo de la realidad, la sensibilidad para predecir el cambio y actuar en consecuencia, creemos conveniente llevar a cabo una acción programada de “reparación” de la imagen del político.

Figuras del Parlamento Argentino como Leandro N. Alem, el perito Francisco P. Moreno, el poeta nacional José Hernández, el ideólogo de la justicia social Alfredo Palacios, y tantos otros, son “modelos” representativos de la vida parlamentaria,

del pensamiento democrático, la conducta cívica y la conciencia nacional.

Por eso la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, que me honro en presidir, ha resuelto editar una colección de libros sobre “Vidas, Ideas y Obras de los Legisladores Argentinos”, cuyos prólogos o estudios preliminares están encomendados a autorizados conocedores de la historia personal del legislador correspondiente y contienen, además de su biografía, lo esencial de su pensamiento político. Este se ilustra en cada libro con extractos de sus discursos y expresiones públicas, las leyes que nacieron de su labor parlamentaria, sus publicaciones, etc.

Entendemos que renovar la importancia que se le dio al Legislador desde los inicios de la historia argentina debe ser el primer paso para fortalecer la conciencia democrática de nuestro pueblo y revelar, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas y que constituyen, por sí solas, modelos cívicos a partir de su pensamiento y su acción.

Creemos contribuir así a la consolidación del espíritu democrático del pueblo argentino y ofrecer un aporte significativo a la vigorización de nuestra cultura.

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

MARCELO T. DE ALVEAR DE LA REVOLUCION A LA LEGISLATURA

Prólogo y Selección de

Edit Rosalía Gallo

Alvear, nieto del general de Ituzaingó, hijo del primer intendente de la ciudad Capital de la República, joven del Jardín Florida, revolucionario en 1890 y 1893, ministro de Obras Públicas del Gobierno bonaerense encabezado por el radical Juan Carlos Belgrano, Diputado Nacional por la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires, embajador en Francia, conoció la cárcel y el exilio como todos los radicales de la primera hora, discípulo de Alem, íntimo de Yrigoyen.

Máximo Marcelo Torcuato de Alvear nació en Buenos Aires el 4 de octubre de 1868. Descendiente de una aristocrática familia patricia originada en la nobleza española, provenía de grandes personajes ilustres. Su padre don Torcuato de Alvear, primer intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires era hijo del general Carlos María de Alvear, guerrero de la independencia argentina, Director Supremo de las Provincias Unidas en 1815, general en jefe del ejército argentino en la guerra contra el imperio del Brasil y vencedor en Ituzaingó en 1827. Torcuato contrajo matrimonio con doña Elvira Pacheco, tuvieron 7 hijos de los cuales el menor era Marcelo.

Nuestro protagonista estudió en el Colegio Nacional de Buenos Aires y luego en el de Rosario, su carrera universitaria la realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde se graduó de abogado en 1891 con una tesis sobre los albaceas. En esos tiempos comenzó su amistad con los que serían luego compañeros de militancia: Tomás A. Le Bretón, Leopoldo Melo, José Luis Cantilo, Julio Moreno y Fernando Saguier.

Militante y revolucionario

Es posible que su encuentro con la política se produjera cuando acompañaba a su padre a aquellas reuniones -en las que se analizaban y debatían los destinos de la Patria-, entre personalidades de reconocida relevancia política y social. Allí se iba entrenando en el arte de la cosa pública; Marcelo se adentraba poco a poco, formándose en la labor de la urdimbre política, poblada de intrigas y cabildeos. En su casa se congregaba lo más granado de la sociedad argentina; lugar seguro para la tertulia era la suntuosa Mansión Alvear.

Después que Roca dejó la presidencia asumió Miguel Juárez Celman, el "Régimen" había quedado consolidado y se materializaba la República, fueron los tiempos de la especulación financiera, los de la plata dulce. La oligarquía valorizó sus tierras por medio del ferrocarril, tierras fiscales que ella misma se había regalado. No existía el sufragio pero sí la corrupción administrativa, el endeudamiento externo, las emisiones clandestinas. El país estaba gobernado por una minoría conservadora y autoritaria, el resto no existía. Cayeron los salarios, aumentó el costo de la vida. El mismo Juárez Celman estaba complicado en la inmoralidad reinante, vivía con lujos orientales; vivamente se comentaba que en cuatro años se había convertido en millonario.

Una tarde cualquiera en la ciudad de Buenos Aires, un grupo de jóvenes decidió organizar un banquete en honor del "César"; querían halagar a Juárez. El mismo día del ágape el diario "La Nación" publicó un artículo firmado por Francisco Barroetaveña, de fuerte contenido crítico hacia los incondicionales banqueteros y en defensa de los derechos ciudadanos. Luego, el mencionado periodista entrerriano con un grupo de sus amigos decidieron constituir un club político -la Unión Cívica de la Juventud- que convocó a una reunión pública fijada para el 1º de septiembre de 1889 en el Jardín Florida, designándose una comisión para preparar el *meeting*, Alvear integraba la misma; en esta tarea también participaron Modesto Sánchez Viamonte, Remigio Lupo, Juan Manuel Estrada y Juan B. Justo. Marcelo, entusiasmado juntó fondos, arrió amigos y allegados de su círculo social.

Ese día 1º llovió por la mañana en la ciudad de Buenos Aires pero hacia el mediodía el sol invitaba a concurrir. Cerca de tres mil personas respondieron a la convocatoria, fue todo un éxito, esa tarde la juventud porteña terminó por descubrir a Leandro Alem. Alentados por el resultado de la reunión, comenzaron una campaña de apertura de locales de la Unión Cívica de la Juventud en las distintas parroquias o barrios de la ciudad. Sin embargo el pueblo adhería a medias pues, seguidor de los viejos caudillos, no tenía la seguridad de que éstos prestaran total apoyo al proyecto. Entonces los jóvenes, y Marcelo comprometido decididamente con ellos, decidieron hablar con los dirigentes mayores para integrar conjuntamente una fuerza política. Había muchas dudas pero Alem les reiteró su confianza y les aseguró que estaría junto a ellos fueran diez o mil, los que fueran.

De este modo, el nuevo partido no fue sólo de jóvenes, por eso tomó la denominación de Unión Cívica. Alem lo presidió. Y así, un 13 de abril de 1890 quince mil personas respondieron a su llamado, en un gran acto público en el Frontón Buenos Aires donde hablaron Francisco Barroetaveña, Bartolomé Mitre y Leandro Alem.

En todo este devenir histórico era curioso notar un cuadro muy particular que se iba configurando a base de elementos sumamente diferentes pero al mismo tiempo hondamente conectados: Alvear, heredero de una familia de abolengo, poderosa, tradicional, ilustre, vió en Alem la antítesis de su mundo. Su casa había sido escenario de muchas reuniones y encuentros importantes; por el contrario el caudillo de Balvanera provenía de las orillas y arrabales, hijo del mazorquero Leandro Antonio, que había sido ejecutado en la Plaza de la Independencia junto a Cuitiño en 1853. El joven aristócrata atraído por esta realidad desconocida para él, ajena a su círculo social, volcó todo su ímpetu en colaborar con aquel maestro desde el comité, las asambleas populares, los *meetings*. Fue una especie de secretario de Alem, probando tener cabalmente el temple que se precisaba para hacer política: era audaz y determinado, generoso tanto en su amplitud para considerar todas las cuestiones como en su

desprendimiento personal. Sabía conjugar con soltura el rigor de la disciplina con el entusiasmo de los ideales.

Pese al éxito de las reuniones de la Unión Cívica, el desgobierno de Juárez Celman empujaba al país hacia la revolución. Comenzaron las conspiraciones al tiempo que Mitre se iba para Europa y aunque dentro del Ejército sólo un grupo aceptaba una salida revolucionaria, en la Armada la adhesión resultó total. Se formó una Junta de Gobierno Revolucionaria que sería provisoria y convocaría a elecciones, su Jefe Civil era Leandro Alem; el general Manuel J. Campos dirigía las operaciones militares. Se nombró a los ministros, también al Jefe de Policía que fue Hipólito Yrigoyen, ex comisario de Balvanera, sobrino de Alem. El 26 de julio de 1890 en la ciudad de Buenos Aires se produjo el estallido del movimiento en el Parque de Artillería e inmediaciones, allí estaba Marcelo T. de Alvear entremezclado con muchos jóvenes porteños. La lucha fue dura y sangrienta pero se fracasó militarmente, debiéndose capitular. Juárez Celman se vió obligado a renunciar asumiendo el vicepresidente Carlos Pellegrini. Sucedió como había dicho un senador llamado Manuel Pizarro: "La revolución está vencida pero el gobierno está muerto".

La Unión Cívica continuó su tarea, el fracaso de la revolución cívico-militar por ella elaborada no la detuvo, de ahí que preparándose para la futura elección presidencial, convocó para enero del 91 a una Convención Nacional en Rosario. Allí, en efecto, tuvo lugar la asamblea y proclamó la fórmula Bartolomé Mitre-Bernardo de Irigoyen. Fue la primera de carácter federal realizada por un partido político. Dos meses después llegó Mitre de Europa -ya candidato- y estableció un acuerdo con Roca y Pellegrini.

Un poco más avanzado el año, el 24 de junio de 1891, se concentró en la ciudad de Buenos Aires el Comité Nacional de la Unión Cívica para analizar el "acuerdo". Barroetaveña pidió que fuera la Convención quien resolviera la cuestión. Del Valle mocionó la aprobación. Hipólito Yrigoyen pidió el rechazo. Cuando se pasó a votación hubo 22 votos a favor y 22 votos en contra. Tuvo que desempatar el presidente del cuerpo y Leandro Alem votó por el rechazo. Dos días después el Comité Nacional

reconsideró el asunto y lo confió al máximo organismo para que estudiara la situación, era el naufragio del acuerdismo. Consecuentemente, el 26 de junio de 1891 se produjo la división de la Unión Cívica; unos fueron radicales, otros nacionalistas.

Marcelo no dudó; en seguida tomó posición al lado de Alem, influido por su historia familiar que era de tradición federal (su padre había sido uno de los fundadores del partido Autonomista). Se ubicó junto a los firmantes del Manifiesto de la Unión Cívica al Pueblo de la República del 2 de julio de 1891, en su carácter de secretario del Comité Nacional.

Poco después Alem citó a la Convención Nacional de los "cívicos radicales" que desarrolló su labor en Capital Federal y proclamó la fórmula Bernardo de Irigoyen-Juan M. Garro. Los "cívicos nacionalistas" levantaron la fórmula Bartolomé Mitre-José Evaristo Uriburu pero debido a las rencillas y divisiones operadas dentro de su partido, Mitre renunció a la candidatura presidencial.

A partir de entonces Leandro Alem con un grupo de correligionarios incluido el joven Alvear, recorrió las provincias del interior del país apoyando la fórmula Irigoyen-Garro, recibiendo múltiples adhesiones. Pasaron por Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, donde Marcelo cumplió el 4 de octubre de 1891 sus 23 años. Todo era entusiasmo, fervor militante, a la par de otros jóvenes con quienes iba entablando amistades que durarían toda la vida: Delfor del Valle y Remigio Lupo, por ejemplo.

El Presidente Pellegrini con el argumento de que se preparaba una revolución radical, decretó el estado de sitio por lo que Alem y cientos de radicales fueron a la cárcel; compartió esa misma suerte Marcelo T. de Alvear quien fue confinado primero en la corbeta "La Argentina", luego lo trasladaron a la cañonera "Paraná" y desde ésta fue transbordado al "Rossetti". El radicalismo decretó la abstención para las elecciones presidenciales; posteriormente muchos de los radicales detenidos fueron deportados al Uruguay y desde Montevideo, Alvear con un grupo de aquellos ciudadanos desterrados, firmaron un manifiesto de protesta que fue publicado en el matutino montevideano "El Siglo".

El 12 de octubre asumieron Sáenz Peña y Uriburu y en noviembre de ese año volvió a escena la Convención Nacional de los cívicos radicales en la Capital Federal sesionando varios días, la mayoría de ellos en forma secreta. Se sancionó la Carta Orgánica Nacional del partido y se decidió añadir como señal de identidad el término “radical” al nombre de Unión Cívica aunque prácticamente ya desde el 26 de junio del año anterior, a la Unión Cívica mayoritaria se la conocía con el nombre de Unión Cívica Radical.

Pero el peligro de una insurrección armada por parte de los radicales seguía latente, las fechas y lugares corrían de voz en voz, la sombra de la revolución perseguía al gobierno. Las crisis ministeriales se sucedían, Sáenz Peña llamó entonces a Aristóbulo del Valle a su gabinete. No era radical aunque era el mejor amigo de los radicales. Les pidió colaboración, ofreció lugares en el gobierno pero el Comité Nacional rechazó el ofrecimiento. Hipólito Yrigoyen no aceptó un ministerio, lo único que querían los radicales era el comicio, que los dejaran votar.

Durante 1893 estallaron diversas revoluciones radicales en San Luis, Santa Fe, Buenos Aires, Corrientes y Tucumán. Todos los movimientos cívico-militares tuvieron una finalidad: el voto, la ley electoral. Entre el 29 y 30 de julio, desde la Capital Federal distintos dirigentes radicales partieron hacia el interior de la provincia de Buenos Aires, llevaban instrucciones secretas de Hipólito Yrigoyen. Para el día 30, sobre 82 partidos de la provincia, 79 fueron ocupados.

Yrigoyen proclamó la revolución. Fue el jefe de la misma, lo secundaba su hermano el coronel Martín Yrigoyen. Un caso especial fue el de Temperley donde actuaron Marcelo T. de Alvear y Fernando Saguiet. Se instalaron cinco cantones en la estación ferroviaria y en las casas de las inmediaciones. Alvear encabezó y transformó el campamento de aquella localidad en uno de los más importantes focos rebeldes. Junto a una legión de entusiastas revolucionarios, con su frac debajo del sobretodo, este joven que cambió el palco del Teatro Colón por los cantones de la revolución, contribuyó definitivamente a consolidar el triunfo de

las armas revolucionarias. En aquella oportunidad el presidente del Comité Nacional de la U.C.R., doctor Leandro Alem, visitó personalmente el lugar donde fue ovacionado y arengó a sus correligionarios.

Ante la renuncia del gobernador de Buenos Aires las tropas marcharon hacia La Plata. Horas más tarde en Lomas de Zamora se aglutinó el Comité de la Provincia de Buenos Aires y eligió gobernador provisorio al doctor Juan Carlos Belgrano, dada la negativa de Yrigoyen de aceptar el cargo. El nuevo gobernador designó los miembros de su gabinete: Ministro de Obras Públicas el doctor Marcelo T. de Alvear, de Gobierno el doctor Abel Pardo y de Hacienda el doctor José de Apellániz. En lo que respecta a Alvear, firmó el Manifiesto del Gobierno Provisorio del 14 de agosto de 1893.

Vista la situación de Buenos Aires el presidente Sáenz Peña prometió elecciones limpias para la gobernación, previo desarme de los revolucionarios que se dividían en dos bandos: uno quería resistir y el otro acatar el desarme ante la perspectiva de elecciones libres ya que la revolución radical había cumplido con su objetivo. Finalmente se acató el desarme, los radicales abandonaron también la Casa de Gobierno y la totalidad de los revolucionarios retornaron a sus casas.

Transcurrido alrededor de un año y medio desde estos acontecimientos, el 3 de febrero de 1895, la U.C.R. de la Capital Federal presentó como postulante a diputado nacional al doctor Martín M. Torino, por otra parte uno de los candidatos a electores de senador fue el doctor Marcelo T. de Alvear. El gobierno nacional se seguía deteriorando: crisis ministeriales, fraude electoral; en conclusión ese mismo año renunciaba el presidente Luis Sáenz Peña asumiendo el vicepresidente José Evaristo Uriburu, en tanto que en el país seguían influyendo Mitre, Roca y Pellegrini.

Iniciado 1896 falleció Aristóbulo del Valle víctima de un derrame cerebral, quien había fracasado en su intento de hacer la revolución desde adentro del "Régimen", casi un primer ministro durante el gobierno de Luis Sáenz Peña, alcanzó a durar po-

co más de un mes en su ministerio de Guerra. Todos estuvieron en la despedida: Alem, Bernardo de Irigoyen, Hipólito Yrigoyen, Marcelo T. de Alvear, Roque Sáenz Peña, Lisandro de la Torre, Tomás Le Bretón.

Poco después, Alvear fue nominado como candidato a diputado nacional por la Convención de la U.C.R. de la provincia de Buenos Aires. El día de las elecciones el Comité de aquella provincia se trasladó a La Plata pero nuevamente el territorio bonaerense fue escenario del fraude y la violencia, Alvear no pudo acceder a la Legislatura y los hombres del radicalismo bonaerense se quedaron sin representación en el Congreso Nacional.

Tras estos hechos, el 1° de julio de 1896 un suicidio estremeció a la Nación. Leandro Alem se había quitado la vida. Había muerto el padre del radicalismo, el hombre de las multitudes. El más amado por su pueblo que lo acompañó -pese a la lluvia y al frío- hasta su última morada en el Panteón del 90, emplazado en el cementerio de la Recoleta. Llevaron los cordones de la caja mortuoria Marcelo T. de Alvear, Oscar Lilliedal, Adolfo Saldías, Martín Torino, Enrique De Madrid y Tomás Le Bretón; Alvear pronunció un emocionado discurso en nombre del Comité de la provincia de Buenos Aires: *"(...) Nunca con más razón puede el pueblo derramar sus lágrimas sobre una tumba. Esta encierra desde hoy los restos del hombre que tanto luchó por la causa popular y a la cual siempre dio generoso, todas sus fuerzas, todas sus energías, todos sus momentos; los restos del caudillo predilecto que conoció los secretos para conmovier las más íntimas fibras de su corazón y para guiarlo entusiasta y delirante en pos de sus queridos ideales, por los senderos más ásperos y fatigosos (...)."*¹

Pese a la dimensión nacional que había alcanzado la figura de Hipólito Yrigoyen, el vacío dejado por Alem fue cubierto en aquel momento por Bernardo de Irigoyen que quedó al frente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical. Entre 1896 y 1897, ante la posibilidad de un conflicto armado con Chile, Mar-

1. "Alem. Su vida, su obra, tragedia de su muerte", editorial Alem, Buenos Aires, 1928, págs. 109-110.

celo T. de Alvear participó con el grado de teniente coronel al mando del vigésimo batallón del Regimiento 4° de Infantería en las maniobras de Curú Malal. Esto no impidió que también fuera designado delegado por la provincia de Buenos Aires ante el Comité Nacional; para ese tiempo ya se vislumbraba que el joven Marcelo era uno de los hombres de mayor confianza de Yrigoyen, su discípulo. Varias de las cuestiones cruciales para el Comité Provincia se debatieron en la casa de Alvear, por ejemplo el 4 de mayo de 1897 se reunió en su domicilio el Comité Bonaerense para analizar la situación electoral de la provincia. Yrigoyen lo destacaba, lo consideraba más que un correligionario, hasta lo había nombrado padrino cuando retó a duelo a Lisandro de la Torre. Años después Alvear contaba los pormenores del hecho, cómo había sufrido ante la falta de práctica de Yrigoyen con la espada. Marcelo había tratado en aquel trance de enseñarle en una noche los secretos de la esgrima teniendo en cuenta que de la Torre la practicaba asiduamente, pese a lo cual en la prueba, a Lisandro finalmente le sirvió de poco.

Cercanas ya las elecciones presidenciales de 1898, el mitrismo ofreció al radicalismo formar una alianza contra Roca. La política de “las paralelas” fue aceptada por el Comité Nacional pero el Comité de la Provincia de Buenos Aires -se había reunido en la casa de Alvear el 27 de septiembre de 1897- la rechazó y se disolvió, con lo que la hizo fracasar, simultáneamente redactó un manifiesto que descalificó de plano el acuerdo; Alvear compararía la lista de firmas encabezada por el doctor Hipólito Yrigoyen.

Con la abstención electoral del radicalismo el general Roca fue nuevamente presidente de la Nación. A partir de este momento, los años posteriores de Marcelo T. de Alvear transcurrieron en Europa, atento a la mujer que llegaría a ser su esposa: Regina Pacini, una cantante lírica de renombre a la que había conocido en Buenos Aires. Ocho años la asedió por el mundo gastando parte de su fortuna. Estas ausencias no afectaron la relación con Yrigoyen aunque la revolución radical de 1905 encontró a Alvear en París, quien poco tiempo después, un 26 de abril de 1906 se desposaba en Lisboa, Portugal. Como regalo de bodas,

obsequió a su esposa una mansión normanda en las afueras de París, el *Manoir de Coeur Volant*, allí vivieron los primeros cuatro años de casados. Regina se adaptaba a la vida matrimonial, había dejado definitivamente la actuación. Por otra parte la sociedad pacata que podía encontrar en Buenos Aires le era hostil. Quizás por esto recién en mayo de 1911 Marcelo volvió a Buenos Aires junto a ella bajo la sencilla excusa de la boda de una sobrina; en esa oportunidad se entrevistó con Yrigoyen que seguramente le adelantó los proyectos que tenía en mente poniéndolo al tanto de la situación nacional y del partido frente a la posibilidad de una futura ley electoral.

Legislador

Cumplido el centenario de Mayo, asumió la presidencia de la Nación Roque Sáenz Peña. Este viejo amigo de Yrigoyen le pidió apoyo para su gestión de gobierno pero el jefe radical reiteró su pedido: voto secreto y obligatorio, utilización del padrón militar, representación proporcional e intervención de todas las provincias para elegir democráticamente a sus autoridades. También Alvear era amigo del presidente Sáenz Peña, ambos pertenecían al mismo círculo social y se movían como miembros activos dentro del Jockey Club de Buenos Aires.

Una vez sancionada la Ley Electoral conocida como ley Sáenz Peña, la Unión Cívica Radical levantó la abstención. La Convención Radical de la Capital Federal eligió candidatos a senador nacional y diputados nacionales, pidió autorización al Comité Nacional para presentarse en los comicios del 7 de abril de 1912; el candidato a senador era Hipólito Yrigoyen pero éste renunció y se eligió entonces a José Camilo Crotto. El 3 de abril el Comité Nacional de la U.C.R. se reunió en la Capital Federal autorizando a los radicales santafesinos y porteños a presentarse en las elecciones de diputados nacionales ya que ambos distritos se encontraban bajo la jurisdicción directa del Poder Ejecutivo Nacional. Las otras provincias no fueron autorizadas a presentarse en los comicios puesto que no existían garantías electorales; cuatro

días después el radicalismo ganó la mayoría de las diputaciones en Santa Fe y Capital Federal donde Alvear fue electo diputado nacional por el período 1912-1916 junto con Fernando Saguier, Delfor del Valle, José Luis Cantilo, Vicente C. Gallo y Ernesto Cellesia. Todos ellos se incorporaron a la Cámara de Diputados estando entre los primeros representantes radicales moldeados con la ley Sáenz Peña. Alvear asumió como legislador porteño integrando el bloque de la Unión Cívica Radical, inició su mandato el 17 de julio de 1912 y cesó el 30 de abril de 1916.

Durante los cuatro años de su mandato la actuación legislativa de Alvear fue práctica y eficaz. No era dado al debate fogoso, a grandes piezas oratorias como lo hacían algunos de sus correligionarios. El prefería ser claro y preciso, su labor parlamentaria estuvo más inclinada hacia leyes de interés social y público. Puntualizando algunas de sus iniciativas, debe recordarse que presentó un proyecto relativo a la reglamentación de los empleos públicos, esto implicaba que los ascensos en la administración pública debían realizarse por concurso de antecedentes, asimismo elevó un proyecto de modificaciones a la ley 4.707 concerniente a la organización del ejército; participó en la discusión sobre la construcción de viviendas obreras, por esto apoyó el proyecto de Casas Baratas del diputado cordobés Juan Cafferata; siendo integrante de la Comisión de Guerra intervino en la interpelación al ministro de esa cartera.

Era natural encontrar ubicado a Alvear en la primera fila, sus compañeros de bancada estaban detrás a la izquierda del recinto. Ramón Columba en su libro *“El Congreso que yo he visto”* lo retrató de esta forma: *“ (...) Volvamos los ojos al recinto y contemplemos a Alvear. Allí está sentado; más bien, repatingado en la banca. Usa todavía bigotes y una leve sombra marca, en la cúspide de su calvicie, el último reducto de cabellos en franco tren de retirada. Su silueta corpulenta no logra acomodarse, del todo, en la butaca y, por lo común, gira su sillón para cruzar sus largas piernas. Si el debate es aburrido, se hace traer los diarios de la tarde y los abre de par en par. Sus ademanes y poses demandan siempre gran espacio.(...)”*.

En ese entonces, el matrimonio Alvear se había establecido

en la ciudad de Buenos Aires, su residencia era el centro de la vida social de aquellos tiempos, por allí desfilaban los más importantes personajes del acontecer porteño. Sus actividades sociales y mundanas llenaban la mayor parte de sus vidas, también amenizaban sus días con las clásicas veladas del Teatro Colón y los estrenos teatrales, ya no eran épocas de revoluciones. En los meses de receso parlamentario los Alvear regresaban a su propiedad de París y Regina esperaba con ansiedad rumbo a Lisboa para visitar a su madre.

En medio de todo esto Alvear continuaba con su actividad militante, así el 12 de junio de 1915 habló en un importante acto en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata organizado por la Juventud Radical. Dos meses después en ese mismo lugar quedó constituida la nueva Mesa Directiva del Comité de la provincia de Buenos Aires siendo su presidente el doctor Marcelo T. de Alvear. Aquel comité conducido por Alvear tuvo como objetivo central durante el año 1916 realizar una febril labor de propaganda. El progreso del radicalismo en la provincia era evidente, lo demostraba la gran cantidad de afiliados que se habían sumado a las filas del partido como así también la importancia de las asambleas populares llevadas a cabo en varias ciudades y pueblos bonaerenses a pesar de los constantes atropellos policiales.

El 2 de abril de ese año se llevaron a cabo las elecciones presidenciales y de diputados nacionales, la U.C.R. triunfó en las urnas, con lo que el 12 de octubre asumió Hipólito Yrigoyen, el primer presidente elegido por el pueblo, para el período 1916 a 1922; también fueron electos diputados nacionales por la minoría como representantes bonaerenses los radicales: Marcelo T. de Alvear, Domingo E. Salaberry, Pedro Solanet, Delfor del Valle y Carlos M. Pradere.

Al renovarse la Cámara de Diputados de la Nación, Alvear fue reelegido por la provincia de Buenos Aires. Inició su mandato el 19 de mayo de 1916 y renunció el 24 de noviembre de 1916, pasando a ocupar la legación argentina en París. En este segundo período legislativo fue miembro de la comisión de Guerra; del conjunto de debates en que intervino se destacó el relaciona-

do con la elección de diputados nacionales por la provincia de Buenos Aires, donde solicitó la anulación de los mismos y de los comicios santafecinos.

Diplomático

Debe tenerse presente que al asumir la presidencia, Yrigoyen le ofreció el ministerio de Guerra dado que Alvear tenía experiencia en el tema y reunía todas las condiciones para ocupar dicho cargo; en la Cámara de Diputados de la Nación se había interiorizado como miembro de la Comisión que entendía en aquella problemática. No obstante, Alvear rechazó el ofrecimiento y prefirió la representación diplomática ante Francia. Para sus aspiraciones presidenciales era mejor estar alejado del país, sin desgastarse ni exponerse demasiado con las decisiones del nuevo gobierno, además lograría conciliar su tarea de funcionario con la vida mundana que estaba acostumbrado a llevar. Su residencia de *Coeur Volant* era frecuentada por intelectuales, embajadores del universo de las letras y del arte, gente escogida de la aristocracia europea.

De modo que designado por Yrigoyen, Alvear partió a Francia a principios de 1917. Es justo señalar que cumplió esta misión brillantemente ya que era un cargo hecho a su medida, durante cinco años tuvo que intervenir en delicadas negociaciones diplomáticas puesto que Francia participaba de la gran guerra europea.

Ubicado en esta circunstancia histórica, integró la delegación argentina ante la Asamblea Constitutiva de la Liga de las Naciones, en ese escenario se mostró partidario de los aliados mientras que Yrigoyen desde la Argentina defendía el principio de neutralidad ante la guerra. Fue su primera divergencia con el presidente. En el transcurso de la reunión que celebró la Asamblea de la Liga de las Naciones en Ginebra, Alvear desoyó las recomendaciones del presidente Yrigoyen y se enroló en una posición empecinadamente aliadófila. Desautorizado por Yrigoyen que ordenó el retiro de Argentina de la Liga, Alvear amenazó con su renuncia regresando a París pero Yrigoyen le envió un

telegrama donde le recordaba la historia de sus luchas y afanes al servicio de la República. La discrepancia quedó así saldada entre estos dos hombres de bien.

Presidente constitucional

La renovación presidencial estaba cercana. En marzo de 1922 se puso en movimiento la Convención Nacional de la U.C.R. en la Casa Suiza de la Capital Federal y proclamó su fórmula: Marcelo Torcuato de Alvear - Elpidio González. El escrutinio había mostrado los siguientes resultados: Alvear 139 votos, Fernando Saguier 18 votos, Ramón Gómez 12 votos, Vicente Gallo 9 votos, José Luis Cantilo 4 votos, Tomás A. Le Bretón 2 votos y en blanco 1 voto. Como final de todo este proceso, llegado el día 2 de abril, el pueblo apoyó el binomio del radicalismo con una abrumadora mayoría. El 12 de junio se reunieron los Colegios Electorales en todo el país y el 27 de julio se realizó la Asamblea Legislativa en el Congreso Nacional que procedió al escrutinio general. Doscientos treinta y cinco electores aseguraron el acceso de la fórmula Marcelo T. de Alvear-Elpidio González al Gobierno Nacional para el período 1922-1928.

Alvear, embajador argentino en París comenzó su regreso a Buenos Aires. A medida que avanzaba en su trayecto iba siendo agasajado en numerosos países por sus respectivos mandatarios. El 7 de agosto anunció su gabinete: José Nicolás Matienzo, ministro del Interior; Angel Gallardo, ministro de Relaciones Exteriores; Tomás A. Le Bretón, ministro de Agricultura; Eufrasio Loza, ministro de Obras Públicas; Agustín P. Justo, ministro de Guerra; Manuel Domecq García, ministro de Marina; Celestino J. Marcó, ministro de Justicia e Instrucción Pública y Rafael Herrera Vegas, ministro de Hacienda. Sólo tres de los integrantes del gabinete con que inició Alvear su gobierno mantuvieron sus carteras durante los seis años de gestión: Gallardo, Justo y Domecq García.

Regresó de Europa, del viejo continente donde los presidentes delegaban sus funciones en el gabinete, donde los gobiernos

actuaban con responsabilidad parlamentaria; por eso había puesto especial cuidado en la elección de los ministros.

El 12 de octubre Alvear prestó juramento ante el Congreso de la Nación, de allí se dirigió a pie hacia la Casa de Gobierno en medio de expresivas muestras de adhesión popular; lo estaba esperando Yrigoyen quien le entregó los atributos del mando, abandonando luego -el ex mandatario- la Casa Rosada y recibiendo en la calle las voces de su nombre coreado por la multitud.

El flamante presidente expresó en su discurso ante el Congreso de la Nación un esbozo de programa de gobierno: decía que comenzaría una fuerte reforma “(...) *Nuestro anhelo será asegurar la prosperidad de la República por la ampliación de sus fuentes de riqueza y la distribución cada vez más equitativa de sus frutos entre los elementos que concurren a su desenvolvimiento (...)*”.²

El ciclo gubernativo de Alvear registró un país tranquilo, sin conflictos sociales, una administración correcta, una economía estable, con plena ocupación, afluencia de capitales, especialmente norteamericanos, que comenzaban a instalarse en el país. Lentamente se iba apagando en la esfera del poder “la Causa”, “la Reparación”. Parecía que se necesitaba un período de asentamiento luego del impulso arrollador, de la fuerza transformadora, de todo ese espíritu revolucionario que había legado el presidente Yrigoyen. El país iba bien, hacia adelante, en pleno crecimiento. Pero muchos que no entendieron el fenómeno -y antes que nada, enemigos de Yrigoyen- comenzaron a desarrollar un movimiento que se autotitularía “antipersonalismo”.

Poco a poco comenzaron a exteriorizarse problemas internos dentro del radicalismo en el orden nacional, un sector rodeaba a Yrigoyen y otro al presidente Alvear; dentro de este último grupo algunos llevaron adelante una tarea de diferenciación con el radicalismo oficial: se llamaron “impersonalistas” o “antipersonalistas”. En mayo de 1923 Saguier en el Senado Nacional liderando una fracción de senadores radicales se unió a los conser-

2. **Marcelo T. de Alvear**, *Presidencia Alvear 1922-1928*. Compilación de mensajes, leyes, decretos y reglamentaciones. Talleres Gráficos, Buenos Aires, tomo I, 1928, pág. 27.

vadores quitándole al vicepresidente Elpidio González, la facultad de designar las comisiones del cuerpo. Los legisladores de la U.C.R. bonaerenses criticaron duramente a Saguier y le pidieron su renuncia a la banca; agregado a esto, en el mes de diciembre dimitía José Nicolás Matienzo, ministro del Interior de Alvear ocupando la vacante el doctor Vicente C. Gallo, enemigo manifiesto de Hipólito Yrigoyen.

Elpidio González, leal al ex presidente, sería el blanco propicio de la maniobra en el Senado. También iba a ser atacada la provincia de Buenos Aires que permanecía en manos del personalismo, yrigoyenismo o intransigencia. Alvear dejaba hacer pero no la emprendía contra su amigo directamente. Se constituyó la U.C.R. Antipersonalista, donde militaron los sectores poco propensos a la línea popular del viejo partido, aquellos a los que Yrigoyen siempre había calificado como “oligarcas de boina blanca”. Este nuevo partido actuaría aliado a los conservadores y socialistas, alianza que fue bautizada con el mote de “contubernio”.

Con todo, durante la gestión del doctor Alvear se logró la sanción de importantes leyes de interés público que demostraron una preocupación social. Fueron votadas por el Congreso de la Nación: la ley sobre represión de los trusts; la reincorporación a los jefes, oficiales y soldados ex revolucionarios de 1890, 1893 y 1905, pensiones y ascensos; el pago de salarios en moneda nacional; la prórroga de la ley de alquileres; la jubilación de empleados bancarios; la creación de la caja de previsión social para obreros y empleados de la marina mercante, de los establecimientos industriales, de periodistas y empleados mercantiles; las modificaciones al régimen de jubilaciones y pensiones de los obreros ferroviarios; las jubilaciones de obreros que trabajaban a domicilio para reparticiones del Estado; la fijación de la jubilación de los maestros primarios; la reglamentación del trabajo de los menores y mujeres; los derechos civiles de la mujer y el establecimiento del régimen de las sociedades cooperativas.³

3. **Ismael Bucich Escobar**, *“Historia de los presidentes argentinos”*. Imprenta Ferrari Hnos., Buenos Aires, 1934, pág. 523.

Sin embargo con algunos proyectos substanciales se trabó la acción colegisladora del Ejecutivo: desde un proyecto elevado al Senado en 1923 sobre la reforma constitucional -incluía la elección directa de senadores y la reducción del mandato de los diputados a tres años- hasta la paralización que sufrieron los proyectos de ley impulsados por el titular de Y.P.F. (Alvear había puesto al frente de este organismo al general Enrique Mosconi). Para 1927 la U.C.R. había logrado la sanción partidaria de su tesis en la Cámara de Diputados: nacionalización de las minas de petróleo y explotación de las mismas, directa y exclusivamente por el Estado Nacional. En esa oportunidad debió sacrificar parte de su doctrina sobre el tema -la expropiación de los yacimientos- para lograr apoyo legislativo en la ley petrolera. En síntesis, el gobierno nacional tuvo que vérselas con el problema de que su acción legislativa era detenida por un Senado con mayoría opositora.

En el plano militar se efectuó un vasto reequipamiento de las instituciones armadas, Alvear creía que "las naciones que descuidan sus elementos de defensa ponen en juego su honor, su soberanía y su misma existencia". Sin embargo su ministro de Guerra, Agustín P. Justo propició la formación de logias en las filas castrenses, éstas en años venideros acabarían conspirando contra el gobierno constitucional de Hipólito Yrigoyen.

Al despertar el año 1925, comenzaron los intentos de los ministros Gallo y Le Bretón de intervenir a la provincia de Buenos Aires; en marzo, con dos acuerdos ministeriales fue detenida la maniobra. Alvear expresó que era el Congreso Nacional quien debía analizar el tema, sin embargo los sectores que querían atacar a Buenos Aires continuaron sus trabajos, hasta que el presidente de la Nación declaró que no firmaría ningún proyecto de intervención. El 27 de julio, frustrado el complot ministerial, renunciaba Gallo; poco después, Le Bretón, y accedía al ministerio del Interior el doctor José P. Tamborini. El 21 de septiembre de ese mismo año en el Senado de la Nación se aprobó la intervención a Buenos Aires, promovida por el senador Leopoldo Melo pero la Cámara de Diputados no trató la cuestión ni Alvear la in-

cluyó como tema para las sesiones extraordinarias. Quedaba claro entonces que la política interna era de respeto por las autonomías provinciales.

Con vistas a la elección presidencial de 1928 el antipersonalismo proclamó apuradamente la fórmula Leopoldo Melo-Vicente Gallo, el radicalismo sin urgencias demoró la suya. Los contubernistas practicaron la violencia preelectoral y por ese motivo a dos semanas de la elección Yrigoyen ordenó suspender la campaña proselitista. Cuatro días después de la mencionada indicación, la Convención Nacional de la U.C.R. proclamó sus candidatos: Hipólito Yrigoyen-Francisco Beiró.

Llegado el 1° de abril de 1928 el radicalismo triunfó de modo tal, que se habló de “plebiscito” y así se iniciaba el 12 de octubre el tercer gobierno radical. Como vicepresidente asumió Enrique Martínez -electo gobernador de Córdoba- por el fallecimiento del dirigente porteño Francisco Beiró.

Ni bien Yrigoyen asumió la presidencia, el matrimonio Alvear partió hacia el exterior, a su residencia *Manoir de Coeur Volant*, en París. Su fortuna se había visto mermada en aquellos últimos años. El ex presidente había tenido que pagar muchas veces gastos oficiales de su propio bolsillo, pero todavía le quedaban bienes por vender y con ese dinero vivirían en Europa.

La prueba de que tenía una actitud de sumo respeto con el manejo del dinero público se hizo patente en una anécdota donde Alvear demostró cómo se conducía con los gastos reservados del gobierno. Entre los años 1924 y 1925 el primer mandatario recibió varios “huéspedes ilustres”, lo que demandó gastos de protocolo que excedieron la cifra de quinientos mil pesos; el ministro de Hacienda le informó que iba a derivar el expediente a Rentas Generales, cuando Alvear tomó conocimiento de esta situación se apresuró a vender unas tierras heredadas, ubicadas en el pueblo de Don Torcuato, con parte de ese loteo pagó de su bolsillo los gastos ocasionados por las visitas extranjeras y le dijo al ministro “(...) admito su parecer respecto a la imputación del gasto, pero ese exceso no debía haberse producido. Y como

soy el responsable de todos los actos de mi gobierno, corresponde este reintegro (...)”.

La U.C.R. contra la dictadura

El 6 de septiembre de 1930 fue derrocado Hipólito Yrigoyen asumiendo el poder mediante un golpe de estado el ex diputado nacional del partido Conservador general José Félix Uriburu. El golpe septembrino significó la restauración de la oligarquía en el gobierno. El dictador decretó la Ley Marcial, abolió el comicio, cerró el Congreso y las legislaturas, intervino las provincias, desterró a cientos de patriotas y encarceló a otros tantos, persiguió a los trabajadores y estudiantes implantando la tortura en todo el país.

En el momento en que sobrevino la ruptura del orden institucional el matrimonio Alvear se encontraba en París, acababa de pasar una temporada de verano en un exclusivo balneario de sus alrededores. Los años que transcurrió Marcelo en Europa le habían hecho perder de vista la situación en que se encontraba la Argentina. Era lógico, viviendo en su coqueta villa *Manoir de Coeur Volant*, carteándose con amigos de su círculo social, iba perdiendo noción de la realidad. Las declaraciones de Alvear con respecto a los acontecimientos ocurridos, estuvieron acordes a esta equivocada visión de la situación política del país. Ante un periodista expresó: “[...] Tenía que ser así. Yrigoyen, con una ignorancia absoluta de toda práctica de gobierno democrático, parece que se hubiera complacido en menoscabar las instituciones. Gobernar no es pagar [...]”.

En nuestra tierra obreros y estudiantes fueron encarcelados, comenzaron los fusilamientos y se practicaron tormentos aberrantes nunca antes conocidos en el país. Se estableció control sobre cientos de militares democráticos que fueron vigilados día y noche, muchos fueron detenidos y torturados; este calvario lo sufrieron incluso jefes de la máxima jerarquía como los generales Baldrich, Mosconi, Toranzo y Baldassarre.

Y así fueron apareciendo las ollas populares, se rebajaron los sueldos y modificaron las condiciones de trabajo; las conquistas sociales que habían sido logradas en los últimos catorce años comenzaron a peligrar. Los capitales ingleses y norteamericanos dominaron la situación, sus empleados ahora eran ministros de la Nación.

No obstante, el radicalismo comenzó a recuperarse de la sorpresa del 6 de septiembre, a niveles intermedios se fue reorganizando, algunos incluso llegaron a conspirar. Por otra parte, el gobierno a cinco meses de derrumbar las instituciones republicanas, en gesto audaz convocó a elecciones provinciales en Buenos Aires. Los conservadores habían asegurado que triunfarían en el distrito, Yrigoyen estaba preso en Martín García, los comités y la prensa radical, clausurados.

Dadas estas circunstancias, los radicales discutieron si aceptarían o no la convocatoria y finalmente se coincidió en concurrir al comicio. Marcelo T. de Alvear permanecía atento en París a todos los movimientos, dispuesto a ser candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires. A fin de examinar con cuidado todos los puntos planteados por el desafío que se aproximaba, se celebró en La Plata una Convención Provincial. Era manifiesto para todos que Alvear continuaba firme en su postulación secundado por Carlos Noel como vice pero los convencionales terminaron optando por Honorio Pueyrredón como futuro gobernador; Noel dió un paso al costado y pocos días después se eligió a Mario Guido para que acompañara en la fórmula al nuevo candidato. En menos de dos semanas la U.C.R. realizó la campaña, sin medios y con su estructura diezmada por la dictadura. El día de las elecciones, 5 de abril de 1931, domingo de Pascua, el pueblo votó libremente y triunfó nuevamente la U.C.R.

Jefe de Partido

El 25 de abril de 1931 llegó al puerto de la ciudad de Buenos Aires Marcelo T. de Alvear; una multitud lo aclamó, el ex presidente -con Yrigoyen preso- volvía a ocupar su puesto en las fi-

las donde siempre había luchado y se dedicaría a trabajar por la reorganización.

A mediados de mayo, radicales de todo el país invitaron a la reorganización del partido suscribiendo un documento. Fue así como los firmantes del Manifiesto Reorganizador -encabezado por Alvear- se encontraron el 28 de mayo en el City Hotel de la Capital Federal. Luego de confrontar ideas en el transcurso de la asamblea se concluyó que era necesario constituir una comisión directiva para las tareas que debían realizarse. Surgió así la Junta Reorganizadora de la U.C.R. denominada popularmente como la "Junta del City". Su presidente era el doctor Marcelo T. de Alvear, vicepresidente: doctor Adolfo Güemes, secretarios: doctores Enrique M. Mosca, Julio C. Borda, Carlos M. Noel y Obdulio F. Siri.

Llegado el 20 de julio estalló una revolución en Corrientes, el teniente coronel Gregorio Pomar -ex edecán de Yrigoyen- se levantó en armas para volver a la democracia. Sólo el mayor Manuel Alvarez Pereyra desde Chaco respondió, el teniente coronel Atilio Cattáneo a su vez no logró levantar las tropas en Tucumán pero los revolucionarios dominaron los territorios bajo su jurisdicción e hicieron profesión de fe "constitucionalista": exigieron que provisionalmente asumiera el gobierno nacional el presidente de la Corte Suprema de la Nación, que se convocara a elecciones para la constitución de los poderes nacionales, provinciales y municipales además de reclamar que retornara inmediatamente el ejército a sus funciones específicas. En el resto del país reinó el silencio, los revolucionarios no encontraron la solidaridad de sus compañeros de armas. Uruburu ordenó que se dirigieran a los focos de conflicto unidades del ejército, la marina y la aviación por lo que a las 24 horas los sublevados depusieron su actitud asilándose en el Paraguay.

Con motivo de este levantamiento militar miles de dirigentes radicales fueron detenidos, se produjeron allanamientos, saqueos y clausuras de comités con el agregado de la acusación de terrorismo; el 24 Uruburu acusó de complicidad a la Junta Reorganizadora presidida por Alvear dictando un decreto por el cual prohibía

cualquier tipo de candidatura a los adictos al régimen depuesto el 6 de septiembre; un día después el gobierno ordenó a un grupo de dirigentes radicales -entre ellos Marcelo T. de Alvear- que abandonaran de inmediato el país y así, muchos debieron partir: Honorio Pueyrredón, Mario Guido, Fernando Sagquier, Pablo Torello, otros se exiliaron para evitar su detención; en cuanto al deportado Alvear, el 28 de julio partía hacia Río de Janeiro, en el buque Alcántara. En aquella circunstancia escribió un documento al pueblo que entre otras cosas decía: *“Una orden del gobierno provisional me obligó a abandonar el territorio de la República (...) Por vez primera en la historia nacional, se oye hablar de las espantosas torturas medievales, aplicadas con entonación tenebrosa (...). No creo que esa grosera dictadura pueda perdurar, porque tengo fe en nuestra cultura alcanzada, en nuestro esfuerzo continuo hacia el progreso, en la virilidad de nuestras costumbres públicas y privadas (...) Me consideraba con derecho al respeto de todas las clases sociales, porque supe gobernarlos con legalidad, con orden y con prudencia. Me apartan de su seno manos crispadas (...) Deseo que no tengan que responder ante la posteridad de haber dispersado el caudal de los sacrificios argentinos en aventuras inciertas”*.⁴

Poco después de estos hechos el gobierno convocó a elecciones presidenciales y a pesar de todo, el 25 de septiembre volvieron a la carga los delegados al plenario del Comité Nacional en su nuevo local de la calle Victoria 1094 de la Capital Federal; los cuatro representantes por cada provincia y la Capital eligieron la nueva Mesa Directiva, con lo cual terminaron las funciones de la Junta Reorganizadora. Resultaron electos: Marcelo T. de Alvear, presidente; Fernando Sagquier, vicepresidente primero; Adolfo Güemes, vicepresidente segundo; Roque Suárez, tesoroero; Raúl Rodríguez de la Torre, protesorero; Roberto Parry, Enrique Mosca, Eudoro Aráoz y Martín Noel, secretarios.

Al día siguiente la H. Convención Nacional aprobó la Plataforma Electoral y la nueva Carta Orgánica Nacional -primera reforma desde su sanción en 1892-. Por último proclamó su fór-

4. Félix Luna, *“Alvear”*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, págs. 98-100.

mula presidencial: Marcelo T. de Alvear-Adolfo Güemes. El escrutinio arrojó el siguiente resultado: Alvear 147 sufragios, Adolfo Güemes 4 votos, Vicente Gallo 5 votos, Enrique Mosca 1 voto, José Luis Cantilo 1 voto, Arturo Goyeneche 1 voto y en blanco 2 votos. El presidente de la H. Convención, Benjamín Zorrilla le comunicó telefónicamente a Alvear -expatriado aún en Río de Janeiro- que había sido designado candidato.

Apenas a dos semanas de estos acontecimientos, el 6 de octubre Uriburu mediante un decreto vetó la fórmula radical, inhabilitando electoralmente a los doctores Alvear y Güemes, también advirtió que las listas de electores que respondieran a estas candidaturas no serían oficializadas, ni se computarían los votos que pudieran ser emitidos; dos días después un nuevo decreto anuló las elecciones bonaerenses del 5 de abril iniciándose una nueva persecución de radicales.

Reaccionando frente a todo esto la H. Convención Nacional se reunió de inmediato con la presencia de 101 delegados, allí se dió lectura a las notas de Marcelo T. de Alvear y Adolfo Güemes renunciando a sus candidaturas para dar libertad de acción a la estrategia partidaria. Acto seguido se aceptó la moción de invitar al doctor Alvear para que volviera al país ocupando “su puesto de lucha”, invitación extensiva a los doctores Honorio Pueyrredón y Mario Guido.

Luego, para concluir, el Comité Nacional del partido dispuso la abstención electoral y expidió un manifiesto denominado “El Comicio Cerrado”. Yrigoyen seguía preso en la isla Martín García. Mientras tanto Alvear arribaba a Montevideo para estar más cerca del campo de operaciones.

El 8 de noviembre de 1931 se efectuó el comicio. El fraude y la violencia fueron la nota del día. El candidato del gobierno -general Agustín P. Justo- triunfó sobre la candidatura opositora de Lisandro de la Torre. El sentimiento del pueblo era de impotencia frente al “Régimen” que cada vez se fortalecía más por medio de la trampa y el engaño. El diario “Crítica” publicó una carta enviada por el general Severo Toranzo a Uriburu donde lo denunciaba como traidor a la patria.

A principios de 1932 se produjeron reacciones radicales ante la dictadura. Los hermanos Kennedy, nuevamente el coronel Gregorio Pomar, el teniente coronel Atilio Cattáneo y el teniente coronel Roberto Bosch, comandaron diferentes revoluciones cívico-militares en distintos puntos del país que pretendían restaurar la democracia, pero el éxito no acompañó a ninguna de ellas. En esa misma época Alvear, que permanecía expulsado en la República Oriental del Uruguay desde el 28 de junio de 1931, partió hacia Francia desde el puerto de Montevideo, regresando a la Argentina el 21 de julio, a bordo del buque "Cap Arcona".

A mediados de diciembre de aquel mismo año, en el momento en que fue descubierta la conspiración radical del coronel Atilio Cattáneo en la Capital Federal, se volvió a recurrir al establecimiento del estado de sitio y en consecuencia se repitieron una vez más las detenciones de numerosos dirigentes tales como Alvear, Pueyrredón, Güemes, Tamborini y el general Dellepiane, a bordo del crucero 25 de Mayo. Unos días más tarde Alvear y Güemes fueron trasladados a Martín García donde por segunda vez Hipólito Yrigoyen había quedado confinado a raíz de estos mismos hechos. Esta situación de cárcel y atropello se prolongó hasta abril de 1933. Al cabo de ella, con la experiencia de tres meses y medio de permanencia en prisión, fueron traídos a Buenos Aires en el aviso "Golondrina", poco después se consagró a Alvear nuevamente como presidente del partido.

Pero un poco antes que los demás -en enero de 1933- Hipólito Yrigoyen había sido trasladado desde la prisión de Martín García a Buenos Aires. Su salud estaba muy deteriorada. Pocos meses después, el 3 de julio moría Yrigoyen en la humilde casa de la calle Sarmiento. El caudillo confiaba a sus correligionarios hasta el cansancio su más caro anhelo encomendándoles con su último aliento que conservaran la unidad partidaria bajo la jefatura de Alvear, decía: "(...) Hay que rodear a Marcelo", "Marcelo es radical... le falta apostolado pero es radical (...)". El pueblo que padecía hambre y añoraba sus gobiernos de libertad, realizó la manifestación más importante vista en Buenos Aires. Ricardo Rojas expresó al despedir sus restos "(...) Han estado estos

tres años mordiéndolo con saña para deshacerlo, y aún no saben que mordían un bronce (...)”.

El 29 de diciembre de aquel 1933 la H. Convención Nacional se reunió en la ciudad de Santa Fe y ratificó la abstención electoral. Mientras tanto en Paso de los Libres y Santo Tomé (Corrientes), se inició un levantamiento radical encabezado por el teniente coronel Roberto Bosch y el mayor Domingo Aguirre, al tiempo que se producían análogos sucesos en varios pueblos de la provincia de Santa Fe y de Buenos Aires. Lo llamativo era que los principales dirigentes del partido habían sido ajenos al movimiento.

Ya Justo había decretado el estado de sitio en todo el país y así, veinticuatro dirigentes radicales: Ricardo Rojas, Adolfo Güemes, Mario Guido, Honorio Pueyrredón, José Luis Cantilo y otros se sumaron a las filas de los que quedaron confinados en el penal de Ushuaia y ochenta, en el de Martín García. Alvear fue deportado a Europa y como triste costumbre volvía a embarcarse obligado por las circunstancias. Aquel viejo mundo se encontraba en crisis, sacudido por sistemas totalitarios. Primero pasó por Lisboa para encontrarse con Regina y de allí seguir juntos la ruta hasta Francia donde tenía que resolver asuntos personales, como la venta de su residencia *Manoir de Coeur Volant*.

Desde este lado del Atlántico, en la Argentina, era manifiesto que la situación del partido estaba muy mal con sus principales dirigentes presos en el Sur y su jefe máximo desterrado. Y en medio de ese panorama de un partido perseguido y acéfalo, el presidente del fraude, Agustín P. Justo convocó a elecciones nacionales para marzo de 1934. Dos meses después de esas elecciones salieron en libertad los confinados en Ushuaia y Martín García, lentamente comenzaron entonces a reorganizarse, -ya ni local partidario quedaba- pero nada podía decidirse definitivamente hasta que volviera Alvear quien regresó el 19 de octubre de 1934 en el “Avila Star”. Como era natural, se le tributó un entusiasta recibimiento, una multitud fue al encuentro del viajero acompañándolo hasta su casa de la calle Juncal.

Recién para el 2 de enero de 1935 la H. Convención Nacional de la U.C.R., puesta otra vez en pie en el Teatro Coliseo de la Ca-

pital Federal, tomaba la decisión de levantar la abstención electoral luego de polémicas sesiones de su máximo organismo. Sin embargo muchos pensaban que era un error pues no veían que existieran garantías electorales: el fraude continuaba alegremente, se expulsaba a los fiscales opositores, se cambiaban las urnas, votaban los muertos.

Donde quiera que se detuviera la mirada, el juego, la prostitución, la delincuencia organizada y protegida eran moneda corriente en estos tiempos. El negociado, la inmoralidad administrativa, el fraude, la violencia, constituían el "Régimen", hasta en el recinto del Senado Nacional, en plena sesión de la Cámara, un hombre del gobierno llegó a asesinar a un legislador opositor, el demócrata progresista santafesino Enzo Bordabehere.

Alvear siguió piloteando al radicalismo pero en su interior venía creciendo una nueva camada dirigente. Amadeo Sabattini en Córdoba, Balbín y Larralde en Buenos Aires, Rabanal y Frondizi desde la Capital Federal, pugnaban por renovar las estructuras del viejo partido. También surgía FORJA (Fuerza Orientadora Radical de la Joven Argentina) con Arturo Jauretche, Gabriel del Mazo y Luis Dellepiane.

Hacia comienzos de 1936 se desarrollaron elecciones de diputados nacionales en nueve provincias y de concejales en la Capital Federal, donde triunfó la U.C.R. El radicalismo controlaba ya una rama del Congreso y dos provincias. También en el Concejo Deliberante de la Capital Federal había mayoría radical. A mediados de mayo Amadeo Sabattini asumió el gobierno de Córdoba asistiendo al acto Marcelo T. de Alvear.

A esta altura de los acontecimientos, era evidente que Alvear había crecido políticamente, ya no era el impulsivo y arrebatado de sus comienzos, los años lo habían fortalecido, había madurado, había completado su liderazgo. Conservaba sí su buen humor, su generosidad y un gran corazón. Cuando volvió de su último viaje en diciembre de 1936 el pueblo lo recibió con un cartel que decía: "¡Alvear, aquí te siente el pueblo!".

Como se acercaba la renovación presidencial de 1937, en el Teatro Coliseo, entre abril y mayo, la Honorable Convención

Nacional eligió la fórmula presidencial integrada por Marcelo T. de Alvear y Enrique M. Mosca. Por su parte el gobierno eligió la suya: Roberto M. Ortiz-Ramón Castillo. Se sancionó asimismo una prolija plataforma electoral, la primera en su tipo dentro de la Unión Cívica Radical. Lo notable es que mucho antes, en 1934, cuando Alvear había reasumido la presidencia del Comité Nacional - en plena Década Infame- había señalado la necesidad del estudio de la problemática económico-social invitando al partido a no descuidar esa tarea. Aquella H. Convención de 1937 - presidida por el doctor Honorio Pueyrredón- fue una alta tribuna de doctrina, un encendido choque de ideas, donde los convencionales de las provincias y territorios nacionales lucieron su talento e ilustración. Los debates fueron una fuente doctrinaria y en medio del fraude más crudo, pudo sin embargo el Radicalismo detenerse para proyectar su gobierno.

Durante la campaña proselitista Alvear recorrió catorce provincias y dos gobernaciones. Se trasladaba en auto, barco o tren. No era un gran orador pero en sus giras despertaba mucho entusiasmo, centenares de radicales lo esperaban en los andenes para recibirlo con júbilo. La modalidad de la campaña fue de ataque al fraude y el hecho de viajar por el interior del país le iba dando a nuestro candidato un panorama más acabado de la realidad nacional. El 1º de septiembre de 1937 la campaña se cerró con un gran acto en el Luna Park de la ciudad de Buenos Aires, el discurso de Alvear se transmitió radiofónicamente.

Pero repetido el método infalible del fraude y la violencia -que tan buenos resultados había brindado para "elegir" a Justo, el 5 de septiembre vencieron nuevamente los candidatos oficialistas. Ese mismo día caía acribillado a balazos Juan Bautista Maciel y otros ciudadanos durante los sucesos en Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, provocado esto por las balas de los esbirros del fraude bonaerense.

Y llegó la fecha en que Justo - el general de la trampa- abandonó la Casa Rosada; se dijo que Ortiz iba a restablecer la democracia pero las irregularidades continuaron; Lisandro de la Torre, asqueado por la época, se suicidaba. Casi al mismo tiempo

Moisés Lebensohn organizaba la Juventud Radical y estallaba la Segunda Guerra Mundial en septiembre de 1939.

Era levemente perceptible que el presidente de la Nación había comenzado a combatir el fraude pero luego enfermo, delegó el poder en el vicepresidente. Con Ramón Castillo se consolidó el “Régimen”, las elecciones en las provincias fueron una farsa. En pública protesta renunciaron a sus bancas legislativas en Buenos Aires Ricardo Balbín, Crisólogo Larralde, Manuel Ochoa, Daniel Mac Cormick, Mateo Mastronardi, Eduardo González y Amador Piñeyría.

En el transcurso de toda esta historia Alvear había ocupado la presidencia del Comité Nacional durante cinco períodos consecutivos. Los últimos años lo mostraron ejerciendo una conducción un tanto fuerte, un poco autoritaria, de manera que su entorno no se animaba a contradecirlo y se venía vislumbrando un descontento dentro del partido con la dirección oficial, por esa causa se estaba buscando una renovación, un romper con el aparato partidario. A raíz de esto Alvear, en una oportunidad expresó con desazón: “Yo también deseo que se renueven las autoridades partidarias. Lo deseo vehementemente. No es grato a cierta altura de la vida, luchar sin interés, sin ningún anhelo más que servir al país. No es grato este puesto de privilegio en la U.C.R.. He tenido muchas amarguras en los últimos años. He sido vejado, he sido agraviado, he sido burlado (..)”.

Hacia 1942, estando ya cercana la meta final de sus días, eligió pasar el verano en “Villa Regina”, su casa de Mar del Plata para restablecerse de un fuerte resfriado contraído meses atrás. Terminada la temporada veraniega se trasladó a la quinta “La Elvira”, en Don Torcuato, lugar que había construido y acondicionado para pasar sus últimos años en intimidad, junto a su esposa. Poco después, el 23 de marzo falleció a los 73 años de edad. Este hombre había nacido políticamente en el partido radical y moría consagrado a ese movimiento por el cual había dado muchos años de su vida. Recibió los más altos honores, como el de haber sido presidente de la Nación pero como contrapartida sufrió cárcel y destierro aunque también tuvo lo que no todos pudieron lograr: el respeto de su pueblo.

Bibliografía

- Abad de Santillán, Diego**, “Marcelo T. de Alvear presidente” en *“Historia Argentina”* (1916-1930), Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires, 1965, tomo 4, págs. 123-175.
- Alen Lascano, Luis C.**, *“La Argentina Ilusionada”*, 1922-1930, Ediciones La Bastilla, Memorial de la Patria, Buenos Aires, 1977, 391 págs.
- Alonso, Beatriz**, *“La presidencia de Alvear”*, Las presidencias radicales, Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina, Buenos Aires, 1983, 140 págs.
- Alvear, Marcelo T. de**, *“De los albaceas”*, Universidad Nacional de la Capital, Imprenta de Pablo E. Coni e Hijos, Buenos Aires, 1891.
- *“Acción democrática”*. Discursos pronunciados en la campaña de renovación presidencial, editorial Cultura, Buenos Aires, 1937, 443 págs.
 - *“¡Argentinos! Acción Cívica”*, editorial M. Gleizer, Biblioteca Política Contemporánea, Buenos Aires, 1940, 278 págs.
 - *“Presidencia Alvear 1922-1928”*, Compilación de mensajes, leyes, decretos y reglamentaciones, Talleres Gráficos de Gerónimo Pesce, Buenos Aires, 1928, tomos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX.
- Antille, Armando G.**, *“Desde la cárcel. (Diario Intimo)”*, editorial Araujo, Buenos Aires, 1935, 68 págs.
- Apellániz, Mariano A. de**, *“Callao 1730 y su época”*, edición del autor, Buenos Aires, 1978.
- *“Mirando hacia el pasado”*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1994, 257 págs.
- Aramburu, Ricardo H.**, *“El presidente Alvear”*, Editorial Franco Ibero Americana, París, 1922, 205 págs.
- Barroetaveña, Francisco A.**, *“El gobierno del Dr. Alvear (post nubila phoebus)”*, editorial Otero y Co. Impresores, Buenos Aires, 1923, 147 págs.
- Benarós, León**, *“El desván de Clío: Himno al Dr. Marcelo T. de Alvear”* en *“Todo es Historia”*, Buenos Aires, 1981, Número 170, pág. 66.
- Bucich Escobar, Ismael**, *“Historia de los Presidentes Argentinos”*, Imprenta Ferrari Hnos., Buenos Aires, 1934, págs. 5-38.
- Cámara de Diputados de la Nación**, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, años 1912-1916.
- Carlés, Manuel**, *“Marcelo T. de Alvear. Democracia. Exégesis sobre la personalidad y la política del doctor Marcelo T. de Alvear”*, editorial M. Gleizer, Biblioteca Política Contemporánea, Buenos Aires, 1936, 230 págs.
- Cattaruzza, Alejandro**, *“Marcelo T. de Alvear”*, Fondo de Cultura Económica, Los nombres del Poder, Buenos Aires, 1997, 111 págs.

- Cattáneo, Atilio E.**, *“Plan 1932. El concurrentismo y la revolución (Estudio crítico y orgánico de una política argentina)”*, Proceso Ediciones, Buenos Aires, 1959, 446 págs.
- Columba, Ramón**, *“El Congreso que yo he visto, 1906-1943”*, Obra Completa, editorial Columba, Buenos Aires, 1983, 207 págs.
- Fernández Lalanne, Pedro**, *“Los Alvear”*, Emecé Editores, Buenos Aires, 1980.
- Gallardo, Guillermo**, *“Presidencia Alvear, vicepresidencia Elpidio González, 1922-1928”*, en *“Historia Argentina”*, Roberto Levillier, Plaza y Janés Editores, Colección Historia de los Pueblos de América, Buenos Aires, 1968, tomo IV, págs. 3.407-3.449.
- Giacobone, Carlos**, *“La plataforma de 1937”*, en *“Historia del Radicalismo”*, ediciones Oriente, Buenos Aires, 1983, tomo II, pág. 415.
- *“La batalla naval de los radicales”*, en *“Historia del Radicalismo”*, Gam Ediciones, Buenos Aires, 1983, tomo I, pág. 74.
- Giacobone, Carlos y Gallo, Edit**, *“Ricardo Rojas, político. Ensayo Biblio-Hemerográfico”*, Prólogo de Melchor Cruchaga, Biblioteca Archivo Histórico y Centro de Documentación de la Unión Cívica Radical, Buenos Aires, 1991, 127 págs.
- Instituto Torcuato Di Tella**, Serie Archivo Alvear, *“Epistolario. 1929-1930”*, Buenos Aires. 1997, 323 págs.
- *“Epistolario. 1931-1934”*, Buenos Aires. 1998, 400 págs.
- Lagos, Ovidio** *“La pasión de un aristócrata, Regina Pacini y Marcelo T. de Alvear”*, Emecé Editores, Buenos Aires, 1993, 294 págs.
- Loyudice, Francisco**, *“Alvear. Un político de cuna y de raza”*, editorial Círculo Italiano, Buenos Aires, 1993, 276 págs.
- Luna, Félix**, *“Alvear. Las luchas populares en la década del 30”*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, 352 págs.
- Molina, Raúl A.**, *“Presidencia de Marcelo T. de Alvear”*, en Academia Nacional de la Historia. *“Historia Argentina Contemporánea (1862-1930)”*, editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1963, tomo I, segunda parte, págs. 271-345.
- Monteverde, Mario; Giacobone, Carlos y otros**, *“Historia del Radicalismo”*, Gam Ediciones, Buenos Aires, 1983, tomo I, 320 págs.
- Sommi, Luis V.**, *“Yrigoyen-Alvear y la guerra”*, editorial Problemas, Buenos Aires, 1940, 80 págs.

APÉNDICE

LOS DESTERRADOS ARGENTINOS

Protesta

Expatriados por una orden del Presidente de la República, cuya voluntad, sugestionada por odios y rencores, se ha substituído en nuestro país al imperio de las leyes, nos creemos en el deber de protestar públicamente por el nuevo atentado de que hemos sido objeto de parte de un gobierno que, de error en error y de escándalo en escándalo, ha descendido al bajo nivel de una dictadura vulgar, desechando los recursos decorosos de que se valen los poderes públicos en todo pueblo civilizado.

No entra en nuestra intención, por el momento, detenernos en la enumeración prolija de los últimos atropellos que han convertido el interinato presidencial del doctor Pellegrini en el período más odioso del régimen que lo sustenta. Su proceso político está hecho, y la oportunidad de presentarlo a la Nación en una exposición sintética, será la del día en que, normalizada la situación, quede nuestro partido reintegrado con los elementos dirigentes, que son ahora víctimas de las alarmas irrisorias y de las prevenciones injustificables de un grupo, dispuesto a sostener sus posiciones para descontar en el presente las utilidades del futuro y cubrir las vergüenzas del pasado.

Nuestro objeto se limita a condenar, como ciudadanos argentinos, el nuevo delito de que se ha hecho reo el Presidente al arrancarnos violentamente del territorio nacional para transportarnos al extranjero, con violación, no sólo de preceptos terminantes de la Constitución, sino de los principios más elementales a que ajustan sus actos los que, en el desempeño de sus funciones públicas, tienen alguna idea de la responsabilidad y el decoro de un gobierno en un país libre.

Lanzados sin reato en la pendiente de lo arbitrario, todos sus actos han sido una subversión tan impudente de las leyes, que acusaría la falta del sentido común si no revelase la existencia de un propósito criminal.

Nuestra Constitución Nacional, prescindiendo de lo expresamente dispuesto sobre derechos y garantías en sus artículos 14, 17 y 18 establece: Artículo 23.- En caso de conmoción interior o de ataque exterior, que ponga en peligro el ejercicio de la Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspendas allí las garantías constitucionales. Pero durante esta suspensión no podrá el Presidente de la República condenar por sí ni aplicar pena.

Su poder se limitará en tal caso respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Nación si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino.

Art. 86, inciso 19.- Declara (el Presidente) en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación en caso de ataque exterior y por un término limitado con acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior solo tiene esta facultad cuando el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a este cuerpo. El Presidente la ejerce con las limitaciones prescriptas en el artículo 23.

Es notorio que el orden público no se ha alterado en nuestra patria, ni nación alguna ha invadido su territorio, únicos casos en que puede ser declarado el estado de sitio. Y sin embargo, este ha sido decretado. Las cárceles de la República hanse llenado de ciudadanos; y en cuanto a nosotros por una orden presidencial fuimos constituidos en prisión; por una orden presidencial, trasladados a un buque de la armada, y finalmente por una orden presidencial hemos sido arrojados al extranjero sin que lo hayamos solicitado como estábamos facultados por el artículo 23 que rige bajo el estado de sitio.

Así entonces, el estado de sitio, estado que viene haciéndose normal entre nosotros desde que el doctor Pellegrini asumió el mando supremo, fue decretado sin la existencia de las causales establecidas por la Constitución, y ordenada la prisión de los miembros dirigentes del Partido Radical para ir recién en busca de la prueba a sus hogares, interrogando a las familias, a las relaciones, revolviendo los archivos y violando la corresponden-

cia, en todo el país, de cuanto ciudadano condena y combate al régimen imperante.

No se ha ido, pues, de la prueba al delincuente, sino que se ha inventado el delincuente para forjar la prueba; y lógicos, han hecho preceder la pena a la sentencia y la sentencia al juicio.

Tan insólito proceder muévenos, según lo dejamos expresado, a lanzar esta protesta y, no es tanto el hecho de haber violado nuestras personas en lo que principalmente constituye la existencia política y civil de los argentinos; no son los daños que moral y materialmente nos irroga la iniquidad de que hemos sido víctimas; es algo más que eso, es la dignidad cívica que se suleva, es el instinto de la solidaridad social que en cada caso individual defiende los intereses y derechos colectivos, lo que nos hace condenar los avances de un gobierno que se ha alzado con la suma del poder público colocándose en las condiciones de los expresamente declarados por la Constitución como infames traidores a la patria.

Hombres colocados en este nivel político y moral son los que, prevaliéndose de las inmunidades de su posición, han acompañado a las agresiones de hecho, las de palabra, convirtiendo la diatriba y la calumnia en actos de gobierno, y los decretos del P.E. en carteles difamatorios.

Todo un partido, toda una colectividad en que figuran dignatarios de la Nación, militares distinguidos, prelados, las clases obreras, el elemento honrado que vive de su trabajo y por último la mujer argentina y la juventud que representa mejor el sentimiento vivo y desinteresado de la patria, han merecido el honor de ser oficialmente injuriados por los que han sido vicepresidente, ministros y servidores de Juárez.

El documento oficial por el cual se decretó el golpe de estado del 2 de abril, no parece firmado por argentinos. En sus considerandos se exteriorizan ridículas alarmas, se invocan como fundamentos salvedades absurdas y se calumnia a toda una colectividad política en la persona de sus dirigentes, a quienes se atribuyen planes criminales y actitudes de anarquistas y dinamiteros.

No haremos la defensa de nuestro partido, porque tal cosa importaría aceptar la posibilidad de que le alcancen las imputaciones de que ha sido objeto, cuando en realidad se encuentra tan arriba de ellas, que su posición respecto de sus adversarios es la de un alto jurado cívico, frente a los procesados por la opinión.

Pueden cerrarle por la fuerza la senda del comicio, oponer a sus falanges electorales los batallones de línea, vejar, encarcelar y desterrar a sus afiliados; pero es moralmente inmune. Tenemos la satisfacción de que, pasado el primer instante de sorpresa, ni amigo, ni indiferente, ni adversario, nadie ha creído aquello de los planes tenebrosos y de los complots abominables. Y el primero de los castigos que la opinión ha infligido al gobierno por su conducta insensata, es el ridículo insanable en que ha quedado después del golpe de estado, golpe especulativamente preparado para prevenir que el veredicto popular hiciese fracasar una candidatura, a la cual el oficialismo bamboleante se asía como de la última tabla de salvación.

En vez de la dinamita que se nos atribuye, es el mismo gobierno el que con sus actos va aglomerando y aglomerando materias inflamables de cuyo estallido será el único responsable; y en cuanto a conspiraciones, se sabe ya que la única positiva es la permanente que se elabora en las regiones oficiales para sofocar las libertades públicas.

Tenemos un gobierno que de la Constitución parece que conoce las facultades represivas que le otorga y no los preceptos restrictivos que le establece; que la recuerda en aquello que ampara su propia prerrogativa y la olvida en lo que protege el fuero popular; que la invoca en todo lo que afirma el principio de autoridad y la viola en todo lo que sanciona el principio de libertad.

Siempre, y especialmente con ocasión de los últimos sucesos, los hombres de la situación han procedido no como representantes del poder público sino como particulares ensañados contra el adversario; sus actos no han revestido el carácter impersonal de una función de Estado, sino el odioso de una agresión direc-

ta contra personas y agrupaciones determinadas, obedeciendo a un plan de persecución sistemática.

Los miles y miles de ciudadanos que afiliados al partido popular defendían hasta ayer sus intereses, sus derechos y su dignidad cívica, amenazados hoy en su seguridad personal y en su vida, se ven obligados a estrechar sus filas para oponerse en nombre del derecho supremo de la legítima defensa al avance permanente de un poder que pisoteando las leyes, se ha colocado él mismo fuera de las leyes. Por su culpa lo que era una contienda política se va convirtiendo en una lucha social.

Por nuestra parte, iremos al terreno a que se nos provoca; y si los actos electorales con que se preparaba nuestro partido a evidenciar su mayoría han sido castigados como un delito de sedición; si en el concepto oficial, opositor es sinónimo de rebelde; si los ciudadanos sólo pueden emitir su voto en favor de las candidaturas protegidas por la influencia presidencial; y si la única actitud consentida al adversario son las abstenciones que se resuelven en acuerdo, dispóngase el actual presidente a seguir gobernando bajo el estado de sitio; refuerce sus policías para fusilar al pueblo, ensanche las cárceles en todos los puntos del territorio, que a medida que él extreme sus rigores, nuestro partido aumentará sus elementos; y por lejos que lleve el esfuerzo de la ambición y del interés, nosotros llevaremos mucho más allá el de la abnegación y el patriotismo.

Y en prueba de ello, ahí están nuestros amigos de toda la República, que sujetos a una vigilancia inquisitorial y bloqueados por la enemistad implacable de los tiranuelos de aldea, disputan pulgada por pulgada el terreno de la ley al imperio de la fuerza bruta; ahí están nuestros distinguidos y esforzados compañeros de causa, a quienes sirve de cárcel un buque de la armada, y que arrancados a la dirección de su partido para conservarlos como rehenes de la opinión, llegan más hasta el corazón del pueblo con su patriótico infortunio, que con su palabra tribunicia en nuestras grandes asambleas; y nosotros, a quiénes una disposición igualmente injusta, nos cierra, quien sabe por cuanto tiempo, el regreso a nuestros hogares, continuaremos la lucha sobre

cualquier terreno en que podamos hacer pie, contando con que para formar un cantón de combate, es bueno todo sitio en que haya prensa libre.

Por fortuna la patria no es solamente su territorio; son parte íntima y substancial de ella sus tradiciones gloriosas, sus leyes, el culto de su nombre y la fe en sus destinos, y nada de esto cae bajo la jurisdicción de los gobiernos, ni está al alcance del poder y la violencia. Nuestros adversarios dominan sobre la armazón material y visible de la Nación; pero lo que constituye su esencia, su vida y su porvenir, palpita en todos los que protestan contra el régimen imperante, forma el credo político de nuestra causa, y desde el suelo extranjero, vibra en nosotros con la certidumbre de la victoria definitiva, por que esos elementos morales son las fuerzas incoercibles de las sociedades, y por su propia virtualidad, más tarde o más temprano triunfan y se imponen.

Los hombres y el sistema político que tantos males y tantos oprobios han acarreado a la República, denuncian su debilidad con sus excesos, y sus últimos pasos marcan la pendiente por donde rodarán, cumpliéndose en ellos la sanción de una ley histórica; -los pueblos por instinto de conservación y cumpliendo naturalmente preceptos de higiene social, eliminan de su seno y arrojan lejos de sí los organismos en descomposición.

La dictadura de Pellegrini es la última variante del unicato de Juárez; y las culpables complacencias que la sostienen son la reproducción de las cobardías cívicas del incondicionalismo. La administración presente, como la otra de la cual es hija, está condenada a morir de asfixia en el vacío de la opinión; y cuando aquellos que son sus factores caigan en compañía de sus cómplices; cuando los responsables directos de la ruina del país precedan en el camino de la expiación a los apóstatas que los acompañaron en su obra inicua; entonces los excomulgados políticos de hoy, los perseguidos, los encarcelados y los proscritos, veremos con legítimo orgullo que nuestros sacrificios no han sido estériles para la patria; que nuestra acción perseverante ha contribuido al restablecimiento del equilibrio económico y el orden

institucional; y que las ideas y los principios que hemos sostenido son los que presiden su evolución progresiva en el futuro, para reconquistarle el puesto que le corresponde en el progreso de la América y en la estimación del mundo.

Juan Posse - Joaquín Castellanos - Guillermo Leguizamón - Adolfo Saldías - Rufino Pastor - Marcelo T. de Alvear - Miguel A. Páez - Julio Arraga - Celindo Castro.

“El Siglo”, Montevideo, abril 19 de 1892.

Fuente: **Joaquín Castellanos**, “*Acción y Pensamiento*”, J.A. Pellerano, Buenos Aires, 1917, págs. 21-26.

DISCURSO DE MARCELO T. DE ALVEAR DESPIDIENDO LOS RESTOS DE LEANDRO ALEM

Julio de 1896

Señores:

Honrado por el Comité de la provincia de Buenos Aires para hacer uso de la palabra, en su representación, temo que falte a mi espíritu la serenidad suficiente para interpretar con verdad el profundo sentimiento que a todos nos embarga.

Mis palabras sólo serán la expresión sencilla del cariño por el amigo y de la admiración por el esforzado campeón de las libertades públicas, que hemos perdido.

Nunca con más razón puede el pueblo derramar sus lágrimas sobre una tumba. Esta encierra desde hoy los restos del hombre que tanto luchó por la causa popular y a la cual siempre dió generoso, todas sus fuerzas, todas sus energías, todos sus momentos; los restos del caudillo predilecto que conoció los secretos para conmover las más íntimas fibras de su corazón y para guiar-

lo entusiasta y delirante en pos de sus queridos ideales, por los senderos más ásperos y fatigosos.

¡Leandro Alem! Fué a él, a quien acudió la juventud en época no remota, buscando su dirección para combatir las consecuencias de un régimen funesto. Y las condiciones brillantes y excepcionales de su carácter, fueron el más poderoso contingente de ese movimiento; y los antecedentes de su vida, la prenda más segura de la sinceridad de sus actos.

Y no se engañó la juventud. Su designación atrajo todos los elementos sanos del país, que vieron siempre en su figura política la promesa constante de una acción benéfica y patriótica.

¡Infatigable batallador!

De nuevo preparaba los elementos con que nos llevaría a la lucha; y cuando más necesario, tal vez, nos hubiera sido su potente auxilio, nos abandona...

No quiero entrar a considerar las causas de su determinación; me inclino respetuoso ante su voluntad y solo oigo las palabras con que se despide de nosotros.

¡Adelante los que quedan!

Sí; ¡adelante! Enorme y ruda es la tarea, pues nos va a faltar el espíritu más inquebrantable, el corazón más grande, el brazo más fuerte que siempre nos acompañara.

¡Que la fe que le tuvimos nos dé la fuerza suficiente para cumplir su último anhelo, que sintetiza la aspiración suprema de su vida!

He dicho.

Fuente: *"Alem, su vida, su obra, tragedia de su muerte, las doctrinas democráticas del fundador de la Unión Cívica Radical a través de documentos, discursos y escritos"*, editorial Alem, Buenos Aires, 1928, págs. 109-110.

TEXTOS PARLAMENTARIOS DE MARCELO T. DE ALVEAR

Proyectos de Ley Discursos y Mensajes*

* Los textos respetan la redacción original del Diario de Sesiones.
Cuando las intervenciones son muy extensas se reproducen sólo fragmentos, separados por líneas de puntos.

ERECCION DE UN MONUMENTO AL GENERAL BARTOLOME MITRE

Cámara de Diputados de la Nación - Proyecto de Ley

Sesión del 30 de septiembre de 1912

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°. Autorízase a la comisión popular pro monumento al general Mitre, para erigirlo en la plaza Lorea, en el cruce de la avenida de Mayo y calle Sáenz Peña.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Alvear - Pido la palabra.

Como no deseo que mi voto sea mal interpretado, voy a fundarlo brevemente, con algunas palabras, para no abusar de la atención de la Cámara.

Yo, señor presidente, he tomado parte en la apoteosis que el pueblo argentino ha hecho al general Mitre después de su muerte; he aplaudido y aplaudiré sinceramente todas las manifestaciones que se hagan en su honra.

Pero creo, señor, que no se trata en este caso de la personalidad histórica del general Mitre, que nadie discute, ni tampoco de su monumento, que es la expresión de un sentimiento nacional.

Se trata de una cuestión sencilla, simple, de ubicación y de estética, que como tal debemos juzgarla; y, para juzgarla con acierto, es preciso que nos olvidemos, si es posible, que se trata del general Mitre, para que los prestigios de su persona no influyan en nuestro criterio y en nuestra decisión.

La plaza del Congreso se ha ampliado en la forma que actualmente tiene para darle todo el ambiente, toda la perspectiva que este edificio necesita, y se contrariaría, tal vez, aquel propósito levantando un monumento que viniera justamente a cortar esa perspectiva y ese ambiente que se le ha querido dar.

Ha pensado, con razón, el Senado que, una vez levantados

los cimientos del monumento a los congresos, frente al edificio, le harían perder toda la perspectiva que se ha buscado en este caso, que sería desde la avenida de Mayo.

Es por esta razón de simple estética que he de votar en contra de la ubicación del monumento al general Mitre en la plaza del Congreso.

Creo, sí, que es amenguar la personalidad del general Mitre someterla a discusión con motivo de este monumento, cuando no hay la unanimidad que sería de desear.

Por estas razones, votaré en el sentido que dejo indicado.

.....

INTERPELACION AL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA MANIOBRAS DEL EJERCITO

Cámara de Diputados de la Nación

Sesión del 10 de junio de 1914

Sr. Presidente - Se va a continuar con la interpelación pendiente.

Sr. Alvear - Pido la palabra.

Sr. Bravo - Pido la palabra.

Sr. Presidente - La ha solicitado antes el señor diputado por la Capital doctor Alvear.

Sr. Alvear - Poco se puede agregar, señor presidente a las críticas que se han hecho a las maniobras; por eso he de ser breve, y no he de entrar en el detalle, que ha sido elocuente y minuciosamente expuesto en el curso de este debate, por los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Sr. Bravo - Me permito hacer notar a la presidencia que el señor ministro no está en el recinto.

Sr. Presidente - Se le acaba de avisar.

(Ocupa su banca en el recinto el señor ministro de Guerra, general Gregorio Vélez).

Sr. Alvear - De estos discursos, aun de aquellos que han querido defender al ministro, así como de la opinión unánime de la prensa, resulta que las maniobras han sido un fracaso, y convencido de ello, señor presidente, es que creo, justamente después del resultado, que ellas no solamente eran convenientes y necesarias, sino urgentes.

Efectivamente, señor presidente, las maniobras tienen por principal y casi único objeto, establecer la verdadera competencia del alto comando, la preparación de los jefes, la eficacia de los servicios auxiliares y por último, pero secundariamente, la resistencia, disciplina y abnegación de la tropa.

Sin embargo, señor presidente, todo aquello que principal-

mente se trataba de comprobar ha fracasado, por falta de previsión y de organización.

Es por esto, señor presidente, que como decía, las maniobras eran necesarias y urgentes porque han venido a demostrar que estábamos engañados sobre el verdadero valor actual de la jefatura del complicado y costoso instrumento del ejército. Ellas han venido a probar ante el país que la alta dirección del ejército es incompetente, desde que no ha sido capaz de llevar a un buen fin unas grandes maniobras que han tenido de tal solo el nombre.

La previsión de los altos comandos ha sido incompleta; los servicios auxiliares del ejército muy deficientes y sólo se ha comprobado una vez más que el soldado argentino bien sea el legendario enganchado o el concripto ciudadano, sabe cumplir con su deber en todas las épocas y momentos.

Lejos de mi espíritu el criticar a los jefes y oficiales que componen nuestro ejército. Conozco y admiro la vida muchas veces de sacrificio que están obligados a llevar y estimo en todo su valor la preparación y decisión con que sirven al país cada uno desde el sitio que sus grados o la buena voluntad del Ministro se lo permiten. Sólo critico el conjunto, la orientación, la falta de organización y previsión, de la que es únicamente responsable el Ministro de Guerra, a quien está confiada la alta dirección de nuestro ejército.

Y es también al Ministro a quien he de hacerle cargos y al Poder Ejecutivo, del que es su legítimo representante, por algo que considero tan trascendental y tan importante como las maniobras mismas; me refiero a la imputación de los gastos que ellas han ocasionado.

El Congreso no puede tolerar en silencio que, prescindiendo de la intervención que previsoramente y legalmente le corresponde en todo gasto, los haya resuelto el Poder Ejecutivo, sin que tenga en este caso el justificativo de aquellos extraordinarios, imposibles de prever y que siendo reclamados por necesidades públicas imprescindibles, tiene el deber de atender.

No es posible admitir, señor presidente, que el Ministerio de

Guerra haya estado preparando las maniobras y estuvieran ellas resueltas, al mismo tiempo que se estudiaba en esta Cámara, con su concurso, el presupuesto y que deliberadamente no solicitase los recursos que eran indispensables para su realización.

¿A qué quedaría reducida la facultad del Congreso de resolver los gastos públicos, facultad que lo hace intervenir hasta prever y acordar los sueldos a puestos de menor importancia, si se admitiera que el Poder Ejecutivo puede por sí y ante sí resolver gastos importantes, para los que no fué debidamente autorizado?

No es posible admitir tampoco las excusas de las economías, que además de ser ilusorias, como me sería muy fácil demostrar y no lo hago por no fatigar a la Honorable Cámara, no es posible admitir, digo, que cuando una partida del presupuesto no ha sido íntegramente empleada por no reclamarlo así los servicios públicos que se han querido atender con ella, pueda ser empleado en otro destino. Aceptarlo y permitirlo, señor presidente, es declarar nula la facultad del Congreso de intervenir en los gastos públicos, e inútil el presupuesto, desde que dependerá del Poder Ejecutivo, la aplicación arbitraria de las diversas partidas, y bastaría entonces una suma global, que se emplearía según el criterio de los distintos jefes de las reparticiones, renunciando así el Congreso a la más eficaz y más inmediata función de gobierno, que es la de acordar los gastos públicos estableciendo de antemano con especificación detallada su empleo y su alcance.

¿Por qué consideraciones, señor presidente, el Ministro de Guerra no ha venido a recabar del Congreso, la autorización necesaria para los gastos de las maniobras?

¿Es que, acaso, ha temido que, falto de buenas razones, no hubiera obtenido el acuerdo indispensable? Y si creía que tenía suficientes razones que hacían necesarias las maniobras, ¿acaso ha temido que el Congreso argentino, faltando a sus tradiciones constantes, no acordara esta vez lo que siempre ha acordado sin vacilar, todo aquello que suponía, no digo necesario, sino útil a la defensa nacional? (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Si esto ha pensado el Poder Ejecutivo, es que no conoce, se-

ñor presidente, ni al pueblo ni al Congreso argentinos, a los que cuando les ha sido reclamado su concurso, han respondido con un anhelo común a todo aquello de que pudiera depender aún remotamente el prestigio y la dignidad nacional. (*¡Muy bien!*)

No, señor Presidente; el Poder Ejecutivo no ha podido pensar semejante cosa, y ello, no es sino la consecuencia del olvido de reglas absolutas, a las que no es posible faltar sin comprometer las equilibradas funciones de todas las ramas del poder y de cuya observancia depende la participación que legítimamente le corresponde al Congreso, y de la responsabilidad que deben asumir dentro de él todos los diputados, cualquiera que sea su partido, tendencia u opinión, en los actos de gobierno.

Voy a terminar, señor presidente, porque no quiero contribuir con mi palabra a demorar y alargar esta interpelación que ya hace tres sesiones que nos ocupa. Y es preciso que lo repitamos a cada momento, para que sea la norma de nuestra actuación dentro del parlamento, que hay graves e importantes cuestiones que reclaman nuestro estudio y decisión y de las cuales dependen, con acciones fundamentales del gobierno, la economía nacional.

En los momentos actuales y dada la composición de esta Cámara, el país exige de nuestras iniciativas y labor, obra útil y eficaz. Es preciso que cada uno contribuya con su grano de arena, pero cuidando de que no suceda como en esos grandiosos templos levantados por el concurso de los creyentes, los que por un sentimiento exagerado de vanidad, quieren grabar en letras de oro su nombre sobre cada piedra que aportan, haciendo perder con ello belleza al conjunto y pureza al móvil.

Es necesario, señor presidente, que seamos sobrios y limitados en nuestras discusiones para que nuestra obra pueda ser fecunda y abundante. Ello debemos tenerlo en cuenta sobre todo cuando tratemos de interpelaciones que dentro del mecanismo político de nuestra constitución no pueden llegar a una sanción definitiva.

No es que yo crea que ellas no son convenientes; por el contrario, creo que son necesarias, desde que muchas veces no son sino la expresión de inquietudes, aspiraciones, agravios y pro-

testas que flotan o circulan fuera de este recinto, y que los diputados tenemos el deber de traer aquí, para que en una amplia discusión se precisen y se concreten, reduciéndolas a sus verdaderos términos y estableciendo saludables responsabilidades.

Y dado, señor presidente, que el asunto de esta interpelación ha tenido la rara suerte de provocar manifestaciones casi unánimes de la opinión, quiero esperar que ella ha de ser eficaz, aún cuando más no sea que dando nuevas orientaciones a la dirección del ejército e impidiendo resoluciones e imputaciones de gastos públicos en el futuro, en la forma que me he permitido señalar.

He dicho. (*Aplausos en las bancas*).

.....

REGLAMENTACIÓN DE EMPLEOS CIVILES

Cámara de Diputados de la Nación - Proyecto de Ley

Sesión del 12 de mayo de 1915

El Senado y Cámara de Diputados, etcétera.

Artículo 1° - Quedan sometidos a las disposiciones de esta ley todos los empleados civiles nacionales, a excepción de los que ocupen los altos cargos o empleos superiores de la administración, los jefes de reparticiones y los del profesorado.

Nombramientos

Artículo 2° - Para ser admitido al desempeño de un empleo público serán necesarios los siguientes requisitos:

1°. Tener por lo menos 18 años de edad.

2°. Buena conducta.

3°. Ser aprobado en un examen o concurso de competencia para el desempeño del puesto. La posesión de un título universitario, técnico o que pruebe conocimientos adecuados podrá suplir el examen de admisión. El personal de servicio queda exceptuado del examen o concurso.

Artículo 3° - El Poder Ejecutivo formulará los reglamentos y condiciones en que se verificarán los exámenes o concursos establecidos por el inciso tercero del artículo anterior para ingresar en la administración nacional, según las diferentes reparticiones y categorías de puestos.

Artículo 4° - El desempeño de un empleo tendrá carácter provisional durante los seis primeros meses, al cabo de los cuáles adquirirá carácter definitivo si el empleado no ha revelado incapacidad práctica para las funciones del cargo, no obstante los conocimientos a que se refiere el examen o concurso de admisión anteriormente establecido.

Ascensos

Artículo 5º - Se formará en cada repartición un escalafón del personal, por orden de competencia, en cada categoría. Los nombramientos que impliquen ascensos serán hechos de acuerdo con el orden del escalafón. A igualdad de competencia corresponderá la preferencia a la mayor antigüedad al servicio del estado.

En los puestos que, con una misma designación, sean remunerados con un mínimo y un máximo de sueldo, los aumentos de la asignación mensual se adquirirán por antigüedad.

Licencias

Artículo 6º - Los empleados podrán obtener licencias temporales para restablecer su salud siempre que acrediten la necesidad de ellas con certificados expedidos por el departamento nacional de higiene, el cuerpo médico de la policía de la Capital o del que tuviera la repartición en la cual prestara sus servicios el solicitante. En caso de tratarse de empleados en servicio fuera de la Capital, el certificado deberá ser requerido al médico oficial de la localidad o a un médico particular donde no existiera aquél.

Artículo 7º- Las licencias por causa de enfermedad serán acordadas con goce de sueldo por un término no mayor de cuarenta y cinco días. En ningún caso las prórrogas de estas licencias podrán exceder del término de seis meses.

Artículo 8º- Todos los empleados comprendidos en esta ley tienen derecho a una licencia de quince días, con goce de sueldo, en el año, siempre que no afecte al buen servicio.

Artículo 9º- El empleado que hubiera disfrutado de licencia por razones de salud no podrá obtener otra por ninguna otra causa durante el mismo año.

Disciplina

Art. 10º - Las penas disciplinarias serán:

1º. Amonestación.

- 2°. Suspensión no mayor de ocho días.
- 3°. Suspensión mayor de ocho días, y no mayor de un mes.
- 4°. Retrogradación en el escalafón.
- 5°. Desplazamiento disciplinario.
- 6°. Destitución.

Art. 11° - Las dos primeras penas establecidas en el artículo 10 podrán ser aplicadas por el jefe de la repartición; la primera, por faltas leves; la segunda en los siguientes casos, según su gravedad:

1°. Cuando sea necesaria la formación de un sumario para establecer la inocencia o culpabilidad del empleado.

2°. Cuando la permanencia del empleado en su puesto sea inconveniente al esclarecimiento de hechos que afecten al buen servicio.

3°. Como medida disciplinaria o correctivo a una falta.

El empleado suspendido que compruebe su inocencia tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión.

Art. 12° - Las demás penas disciplinarias establecidas en el artículo 10 serán aplicadas por la autoridad que haya hecho el nombramiento; pero, la destitución sólo podrá aplicarse en los siguientes casos:

1°. Por grave falta de respeto injustificada a un superior, en la oficina o en acto del servicio.

2°. Por falta de dignidad de vida o de dignidad en el desempeño de sus funciones.

3°. Cuando en el año haya merecido el empleado más de dos suspensiones mayores de ocho días cada una.

Art. 13° - La aplicación de las penas disciplinarias vendrá como consecuencia de un sumario que se levantará en cada caso y cuyas constancias pasarán al tribunal disciplinario que se crea por esta ley, cuando el empleado interesado recurra a él.

Art. 14° - Cuando la pena sea impuesta por el jefe de la repartición, según lo dispuesto en el artículo 11, deberán ser remitidos a la superioridad todos los antecedentes del caso, y se dejará en la repartición copia autenticada de los mismos.

Traslados y disponibilidad

Art. 15° - Ningún empleado casado o que sostenga a su familia podrá ser trasladado contra su voluntad de un punto a otro, con carácter definitivo o por más de tres meses. Se exceptúan los casos de misiones especiales sumariales, los casos en que el cambio de ubicación sea característica de las funciones del puesto mismo, y los casos de desplazamiento disciplinario.

Art. 16° - Ningún empleado podrá ser declarado en disponibilidad, sino por razón de supresión de su puesto o estado de salud que le impida desempeñar debidamente sus funciones. En el primer caso, si se comprueba que en la administración no hay ningún puesto de su categoría vacante, seguirá disfrutando, como indemnización, de su sueldo, durante un mes, y será el candidato obligatorio para la primera vacante que se produzca. En el segundo caso, si la enfermedad fue contraída en servicio, sus consecuencias serán juzgadas de acuerdo con las leyes de jubilación, retiro o pensión en vigor.

Hoja de servicios

Art. 17° - Para cada empleado se formará una “hoja de servicios” sellada y firmada por el jefe de la repartición. En este documento se anotarán: fecha y resultado del examen o concurso de admisión; fecha de la incorporación definitiva; licencias y su duración y causas; ascensos; situación actual en el escalafón, notas honrosas por servicios especiales o actos notables; penas disciplinarias y sus causas; y en caso de cesación en el desempeño del puesto, su fecha, causas y formas. Del documento se dará copia autenticada al interesado.

Tribunal disciplinario

Art. 18° - En cada repartición se constituirá un tribunal presidido por el jefe de la misma e integrado por cuatro empleados de la repartición. Dos de éstos serán designados por la autoridad que haga los nombramientos de los empleados de la repartición, y los otros dos serán electos por todo el personal.

Este tribunal será encargado de formar el escalafón de empleados de la repartición, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 5, y entenderá en las reclamaciones que se interpongan con motivo de la aplicación de las penas disciplinarias y de las resoluciones y anotaciones en las hojas de servicios, que puedan afectar los intereses legítimos de los empleados recurrentes. Sus fallos tendrán carácter de ilustrativos para la resolución definitiva que dicte la autoridad con derecho de nombramiento o remoción de los empleados de que se trate.

Art. 19° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

M. T. de Alvear

Sr. Alvear - Señor Presidente:

Requisitos y formalidades para ingresar en la administración, que sean una presunción de las aptitudes del empleado; garantías, una vez incorporado, de estabilidad y permanencia; seguridad de que los ascensos no serán sino el resultado de la capacidad y laboriosidad demostradas en el servicio; tales son los propósitos de este proyecto de ley. Basta enunciarlos para que nos demos cuenta de que a ellos están vinculados intereses importantes y necesidades urgentes que hay que atender y salvar, tratando de levantar, por una parte, la dignidad del empleado público, y de mejorar, por otra, los servicios de que dependen los intereses generales confiados a su actividad.

Las recomendaciones, en busca de las cuales son asediadas todas las oficinas y todos los hombres en quienes se puede suponer alguna influencia, desaparecerán, desde que se exigirá un concurso o prueba para ser admitido en un puesto, y que sólo las condiciones y aptitudes comprobadas servirán como título único para obtenerlo. Y así, al incorporarse a la administración, tendrá el empleado en ella toda la autoridad que el puesto reclame, desde que no podrá suponerse que ha sido llevado por empeños o recomendaciones, sino por sus propios méritos. De otra manera, podríamos decir, con Laboulaye, que es realmente ex-

traño que las leyes exijan condiciones de capacidad en un abogado, en un ingeniero, etcétera, a fin de que los intereses particulares no puedan caer en malas manos, y que, en cambio, nada exijan para que los intereses generales no puedan ser puestos en peligro por administradores inexperimentados o inhábiles; y agregar, con Girardins, que la carrera administrativa es la única que se halla expuesta, sin defensas, a las pretensiones de la ignorancia y de la incapacidad.

Pero, no basta que se cuide la manera cómo ha de ser reclutado el personal de la administración; es necesario, además, que una vez en ella sea el empleado garantizado contra los favoritismos. Los ascensos deben ser acordados según las aptitudes demostradas en el desempeño del puesto, y no el resultado de influencias o de la buena o mala voluntad de los superiores; porque, como muy bien lo dice Talleyrand, una administración que no tiene sistema de promoción, no tiene, propiamente hablando, empleados. Los hombres que se ocupan en ella son asalariados que no ven ante ellos ninguna perspectiva, a su alrededor ninguna garantía, y sobre ellos ningún motivo de confianza, ninguna fuerza de emulación, ningún elemento de subordinación.

El trato diario y todas las relaciones del servicio deben estar sujetos a un control, para que así pueda el empleado tener recursos contra las arbitrariedades de que pueda ser víctima, asegurándole con ello que no podrá ser molestado en sus funciones sino por las faltas que cometa, las que tendrán penas establecidas en la misma ley y que, por lo tanto, serán aplicadas con un criterio general y uniforme.

Es preciso, además, que el empleado público no pueda ser, después de haber consagrado sus actividades y su inteligencia al servicio de los puestos que haya desempeñado, destituido sin causas graves, y pueda tener así la seguridad de que, mientras cumpla con su deber, no podrá perder su puesto; que podrán cambiarse los hombres y los partidos que ocupen el gobierno de su país, pero que él quedará atendiendo los intereses permanentes que le hayan sido confiados, y que, por lo tanto, todas sus ac-

tividades y su inteligencia deben ser consagradas a los servicios públicos que presta, sin inquietudes ni zozobras, que muchas veces perturban su criterio y le hacen sobreponer al cumplimiento del deber la tramitación de influencias que no siempre protegen los verdaderos méritos.

Yo no desearía para mi país que pudiera reproducirse en él la triste época que la política hizo atravesar por casi sesenta años a los empleados públicos de la gran república norteamericana con el denominado spolls system y que le hizo decir al presidente Lincoln que si alguna vez ese pueblo libre y su gobierno llegaban a corromperse, sería debido a las agitaciones y a las luchas por los empleos.

Hay que desear y tratar de que por leyes previsoras se evite que situaciones análogas puedan producirse, y para ello no basta confiar en el buen criterio y en la buena voluntad de los hombres que estén en el gobierno, sino que es necesario darles en la ley los medios de defenderse de los demás y de sí mismos. Y éstas son leyes que podemos dictar en estos momentos con un espíritu tranquilo y sereno y en la convicción de que no serán sino un nuevo síntoma de esta época de regeneración política e institucional que se ha iniciado en el país, desde que ellas han de sustituir la tolerancia y lo arbitrario por la legalidad, la justicia y la equidad.

Podemos decir, con Demartiel, que lo que el país necesita es, no solamente que un funcionario, después de nombrado, no pueda ser despedido injustamente, sino también, y antes que eso, que el funcionario sea bien elegido, que las funciones sean bien adquiridas y bien llenadas; lo que interesa al funcionario no es solamente ser garantizado contra una medida excepcional como la revocación, sino también serlo contra las cien otras formas, al contrario tan frecuentes que puede tomar lo arbitrario en el curso de su carrera.

Se ha dicho frecuentemente, y se ha repetido en esta cámara, que hay un número excesivo de empleados en la administración nacional; y sin embargo, recibimos constantemente solicitudes del Poder Ejecutivo para que ellos sean aumentados, y sus

ministros reiteran que muchos servicios no son suficientemente atendidos. Es que hay demasiados y no son bastantes. Y esto, que parece una paradoja, es debido a que, reclutados sin discernimiento y mantenidos sin estímulo ni alicientes, no dan en sus puestos todo lo que podrían dar si otros fueran los preceptos que nos rigieran.

Pocos empleados, bien preparados, consagrados exclusivamente a sus puestos, bien rentados y ajenos a las fluctuaciones de la política, ésta debe ser la fórmula provechosa para todos.

Iguals propósitos y procedimientos semejantes a los adoptados en este proyecto de ley tienen las leyes dictadas en Norte América y otros países; en el primero, por ejemplo, la que a iniciativa del senador Pudleton se dictó para el civil service en 1883; la ley alemana de 1873 y la de mayo de 1907 sobre el estado jurídico de los funcionarios en el imperio alemán, extendida a 1910 a los empleados coloniales; el Statuto de los funcionarios, promulgado en Italia en 1908; los reglamentos que rigen el punto en Inglaterra desde el año 1870; la ley austro-húngara de enero de 1914 y los demás proyectos franceses y belgas de estos últimos tiempos y en cuya discusión han intervenido todos los partidos políticos representados en las cámaras.

Todas ellas coinciden en tratar de asegurar la idoneidad del empleado y de garantizarle la seguridad de su permanencia en el puesto a que le den derecho sus propios méritos. Algunas de esas leyes han creído conveniente reglamentar detalladamente los procedimientos a que deben ajustarse las resoluciones y actos que afecten a los intereses que ellas tratan de tutelar: otras han sido parcas en disposiciones y han seguido el sistema de esbozar sólo los términos generales y principios dominantes que deben gobernar la actividad administrativa y han dejado a las reglamentaciones posteriores la tarea de complementar sus disposiciones.

El proyecto de ley que tengo el honor de someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados se encuentra en un término medio. No llega a reglamentar el detalle, pero tam-

poco abandona algunos importantes al criterio variable de los decretos reglamentarios que pueden modificarse de un momento para otro.

Artículo 1° - El artículo primero de este proyecto de ley establece que todo el proyecto se refiere a los empleados civiles de la administración nacional. En estos dos términos señala dos limitaciones correlativas: la ley se referirá solamente a los empleados civiles, porque los del ejército y la marina, que tienen sus leyes orgánicas y reglamentarias, no deben figurar en sus propósitos; el proyecto habla de la administración nacional, porque, en su alcance -que no es otro que el de reglamentar las disposiciones constitucionales que determinan el derecho del Poder Ejecutivo de nombrar y remover a los empleados de esa administración, y el de que todo habitante, nacional o extranjero, tiene derecho a aspirar a los puestos públicos sin más requisitos que la idoneidad-, no puede invadir la atribución análoga que las constituciones provinciales dan a sus respectivos gobiernos locales.

Las excepciones de la parte final se explican porque las funciones a que se refieren la primera y la segunda exigen la presencia de capacidades y hasta de relieves de personalidad muy particulares, cuya selección no debe ser entorpecida por ningún obstáculo; y en cuanto a la última, porque el profesorado, por sus funciones especiales, no debe ser incluido en una ley de carácter general, como sería la que este proyecto propone.

Artículo 2° - Conforme a los propósitos de este proyecto de ley, de garantizar la selección en beneficio del estado y la estabilidad en favor del empleado, el artículo segundo determina los requisitos necesarios para entrar a formar parte de la administración.

El primero de los requisitos, que se refiere a la edad, tiene por fundamento el hecho de que es indispensable exigir en el candidato un grado de discernimiento, que le permita hacerse cargo debidamente de las responsabilidades que pueden corresponderle, que es lo más grave, y, también de los derechos que esta ley le acordaría.

El requisito segundo se explica por sí mismo.

El tercero tiene por objeto, precisamente, hacer que prevalezca la idoneidad de que habla la constitución nacional y que desaparezca la funesta eficacia de las influencias políticas y personales.

La última parte, que se refiere al título, se impone, porque el documento de que habla haría fe de la capacidad de quien lo posee.

Artículo 4º.- Este artículo procura tener presente el caso posible de que en el desempeño de una función pública llegue a descubrirse incapacidad práctica para las tareas correspondientes, pues puede ocurrir que, por razones de salud o de cualquier otro orden, el empleado resulte inhabilitado para atenderlas debidamente. El período de prueba, fijado en seis meses, permitirá hacer la observación necesaria antes de confirmar al empleado y de acordarle los beneficios y las garantías que este proyecto de ley le concede.

Artículo 5º - En las diversas reparticiones figuran, en algunas categorías de puestos (escribientes, copistas, dibujantes, auxiliares, ayudantes, etc.), distintas cantidades de empleados de una misma clase. Para hacer efectivas las garantías que este proyecto de ley procura establecer, es indispensable que se haga la clasificación personal de cada uno de esos empleados, puesto que su paso de una categoría a otra superior constituye la forma normal del ascenso. De ahí que este artículo establezca el escalafón en la forma que indica, el cual deberá formarse en cada repartición, como que es dentro de ella donde el empleado da a conocer sus méritos.

Determina también este artículo que a igualdad de competencia el ascenso corresponderá al más antiguo de los candidatos, porque la constancia, en este caso, es, por sí misma, un mérito. Pero, el proyecto especifica que la antigüedad a considerarse será la puesta "al servicio del estado". Esto quiere decir que para el caso habrá de tenerse presente los servicios prestados desde que el empleado haya entrado al servicio del estado, y no la antigüedad en el puesto que actualmente desempeñe; pues en

ésta última forma podría darse el caso de que un empleado que lleve veinte años de servicios sea suplantado por otro igualmente competente, pero con sólo dos o tres años de servicio, y que por razón de mejores oportunidades se halle desempeñando un puesto igual al de aquél desde hace algunos meses antes. Casos así han ocurrido y constituyen injusticias evidentes.

La última parte del artículo se justifica porque hay puestos que tienen funciones de una misma naturaleza y no se distinguen sino por nomenclaturas atributivas, tales como los de auxiliares primeros y segundos, ayudantes principales y ayudantes, mayordomos primeros y segundos, etcétera.

Artículos 6º, 7º, 8º y 9º - Los artículos 6º, 7º, 8º y 9º tienen por objeto establecer normas fijas para la concesión de licencias y plazos prudenciales para cada caso, a fin de evitar que esas franquicias sean arbitrariamente concedidas, en atención a razones que no deben figurar entre los móviles que deben inspirar todos los actos de una buena administración.

Artículos 10 y 11- Los artículos 10 y 11 determinan una clasificación necesaria de las penas disciplinarias. La adoptada por este proyecto de ley y la forma en que distribuye la atribución de aplicarlas, consultan la gravedad relativa de la falta y del castigo y las precauciones y seguridades indispensables para que sea justa su aplicación.

Artículo 12 - Este artículo procura establecer con claridad y específicamente los casos y motivos para la aplicación de la más grave de las penas por tratarse de una sanción que afectará en forma definitiva la situación del empleado y hasta la de su familia.

Artículos 13 y 14 - Los artículos 13 y 14 estatuyen reglas que serán garantías de justicia y serenidad de juicio en la aplicación de las penas disciplinarias, a fin de que la verdad de los hechos sea averiguada y comprobada debidamente. Así las sanciones tendrán la autoridad moral que les es indispensable y se habrá asegurado el respeto que debe inspirar la ley para el mantenimiento de la disciplina.

Artículo 15 - Este artículo procura garantizar la tranquilidad de los empleados y librarlos de procedimientos indirectos ten-

dientes a satisfacer preferencias injustificadas. Los traslados sólo podrán hacerse con la seguridad de que no se perjudica al empleado, o como consecuencia pasajera de necesidades de la administración, o como acto propio de las funciones del cargo; y, en el último caso que el artículo contempla, como castigo disciplinario que vendrá a producirse con las precauciones y garantías de justicia que establecen los artículos pertinentes de este mismo proyecto.

Artículo 16 - El primer apartado del artículo 16 es una consagración del espíritu que preside a este proyecto de ley. Si las necesidades de la situación económica por que puede atravesar el país hacen necesaria la supresión de un empleo, es justo que se conceda al perjudicado por la cesantía por lo menos el amparo que las leyes generales conceden a los factores y dependientes del comercio, cuya situación ha sido hasta ahora, en ese sentido, más ventajosa que la del empleado público.

Artículo 17 - Esta disposición no hace sino consagrar el derecho que debe reconocerse al empleado de tener en cualquier momento a su disposición una credencial que acredite sus merecimientos.

Artículo 18 - El artículo 18 establece un tribunal que es el complemento indispensable de todas las garantías y precauciones que adopta este proyecto de ley. El carácter mixto del sistema establecido para la designación de los miembros que habrán de constituirlo, reconoce el respeto debido a la jerarquía y al mismo tiempo asegura la imparcialidad de sus dictámenes, puesto que involucra la representación de los superiores y la de los subalternos. A este tribunal le incumben las delicadas tareas que el artículo le asigna y que le dan el carácter de custodia de los principios de justicia que informan a este proyecto de ley. El carácter de sus fallos será, como lo dispone el artículo, ilustrativo, porque este proyecto de ley no puede pretender cercenar la atribución constitucional de nombramiento y remoción, que corresponde al Poder Ejecutivo. Pero esos fallos bastarán por cierto, como garantía de la fiel observancia de las disposiciones y del espíritu de este proyecto de ley, al crear un obstáculo que la

arbitrariedad no podrá salvar sin exponerse a la severa sanción de la opinión pública.

Se ha dicho que un tribunal de esta naturaleza, dadas las modalidades de indisciplina del carácter de nuestro pueblo, sólo servirá para provocar protestas y discusiones que redundarían en perjuicio de la buena marcha de la administración. Pero me parece que esta conclusión es equivocada. Pienso que esas modalidades hacen más necesaria todavía la creación de este tribunal, con las funciones que este proyecto le asigna, porque su actuación permitirá que la disciplina administrativa se consolide con la garantía de que sus exigencias han de ser perfectamente justas y hará que la jerarquía sea conscientemente respetada, porque tendrá la autoridad moral que derivará de la rectitud asegurada de los procedimientos del superior.

Corolario indispensable y propio de este proyecto deberá ser la ley de sueldos. El Poder Ejecutivo, mejor conocedor de la importancia propia de las funciones de cada categoría de puestos, es el más indicado para formular esa ley que habrá de graduar la escala de las retribuciones, y es por eso que a él le corresponde tomar lo más pronto posible la iniciativa de determinar las formas en que deben ser distribuidas. Esta ley es necesaria a fin de que las remuneraciones no sean regidas por el capricho y no estén expuestas a las variaciones que pueden ser consecuencia de la distinta manera de apreciar las cosas y los servicios por parte de cada ministro o jefe de repartición, al formular las bases del presupuesto de su departamento u oficinas respectivos. Habrá un criterio uniformado por la ley para la apreciación de los servicios que se presten al estado y por lo tanto se habrá complementado la obra de justicia que se propone realizar este proyecto de ley.

DISCUSION EN GENERAL DE LA LEY DE “CASAS BARATAS” Cámara de Diputados de la Nación

Sesión del 3 de septiembre de 1915

Sr. Alvear - Pido la palabra.

Creo, señor presidente, que por fin la Honorable Cámara, después de demoras injustificadas en la consideración de esta ley, ha resuelto tratarla. Y es de celebrarlo, pues ella va a llenar exigencias imperiosas, necesidades imprescindibles, que tenemos el deber de atender, porque de ellas depende el bienestar, la salud y la moralidad de una parte importante de la población de Buenos Aires.

Las habitaciones económicas han sido y son la preocupación constante en todos los países en que el crecimiento rápido de sus ciudades ha producido la crisis del alojamiento; y no se han omitido esfuerzos para darle a este problema una pronta y eficaz solución.

Nosotros, que venimos a legislar sobre esta materia apremiados por las mismas circunstancias, tenemos la ventaja de poder aprovechar la experiencia de otros países y los resultados que las obras llevadas a cabo han dado en ellos.

Si estudiamos el estado de la cuestión en otras partes, tendremos que confesar con amargura que estamos muy atrasados y que la obra que nos corresponde emprender debe ser grande y de aliento, y como tal es necesario que la emprendamos dándole desde el principio los medios de su realización con una legislación amplia y previsoras.

Todos los hombres de gobierno y de pensamiento que se han ocupado de esta cuestión social, han proclamado su importancia y su trascendencia. El alojamiento estrecho, malsano y caro es seguramente el mayor proveedor del asilo, del hospital y de la cárcel. En este sentido decía ya en 1855 Agustín Cochin, en un informe sobre la galería de la economía doméstica, que “el estado miserable y malsano del alojamiento, es una de las causas

primordiales de la miseria, de la enfermedad, del abandono de la familia, del vicio y de crímenes”.

¿Cuáles son las leyes que han tratado de remediar esos males? Ellas han sido promulgadas en todos los países civilizados y son el objeto de la constante y vigilante atención de los poderes públicos, para modificarlas o ampliarlas, cuando la práctica ha demostrado que son defectuosas o incompletas.

No entraré a hacer un estudio detallado de esas legislaciones, que me obligaría, por otra parte, a extenderme en un análisis de legislación comparada y me llevaría más lejos de los límites que me he fijado para esta exposición; me limitaré a establecer las distintas tendencias y características que ellas tienen, de acuerdo con las cuales podríamos agruparlas en tres distintos sistemas. Algunas leyes se han limitado a promover y fomentar la iniciativa privada, como las de Bélgica, Países Bajos y Dinamarca; otras, que diremos el segundo grupo, han dado un paso más, autorizando a los establecimientos públicos de previsión y de asistencia a construir directamente, como las de Francia; y por último, las que han autorizado a construir y administrar casas baratas, las comunas o gobiernos, como sucede en Inglaterra, Italia, Alemania, Austria, Suiza y España. De estas últimas hay algunas que tienen características especiales, como la ley inglesa, que obliga en ciertos casos a las comunas a construirlas, como la alemana que las construye para sus obreros y empleados, y como la de Hungría que construye para todas sus ciudades y villas.

Estas diversas legislaciones, que por medios distintos han tratado de llegar al mismo fin, nos harían suponer que no se está de acuerdo de una manera definitiva sobre el mejor modo de solucionar la cuestión. Pero la divergencia es más aparente que real, porque obedece a que cada legislación ha tratado de proceder según las características especiales que la cuestión asume en el propio país. Aquellas que sólo se han ocupado de fomentar o proteger la iniciativa privada, lo han hecho así porque ésta había realizado obras de gran consideración y había resuelto en gran parte el problema de las viviendas. Aquéllas en cambio

que han acudido a la acción de los poderes públicos, han seguido este sistema porque la iniciativa privada había faltado y han tratado de suplirla por medio de la acción del gobierno, pero sin olvidarse de estimularla, cimentarla y ampararla, tratando de que se produjera esa iniciativa privada que faltaba.

¿Cuáles han sido los resultados de estas distintas legislaciones, que han entregado a diversas entidades la solución práctica de la cuestión?

Si estudiamos las estadísticas, ellas nos demostrarán la obra considerable que se ha realizado; y como no hay nada más elocuente ni más convincente que las cifras, me he de permitir, aún a riesgo de fatigar a la cámara, referirme a ellas, con motivo de la solución de este problema en muchos de los países extranjeros.

En Bélgica, la característica del movimiento en favor de las casas baratas reside en que es producido por la iniciativa privada, que ha encontrado en la legislación una protección decidida con la exoneración de impuestos y de las cargas fiscales y además con la ayuda decidida de la caja nacional de ahorros. Así tenemos que el 31 de diciembre de 1906 las reducciones acordadas sobre derechos de inscripción e hipotecas llegaban a 4.160.849 francos y las exenciones fiscales de toda naturaleza consentidas por el estado pasaban ya en 1909 de 30 millones de francos. Con estas medidas y la participación de la caja de ahorros, que ya en 1910 había adelantado, para construcciones económicas 93.864.217 francos al 3 por ciento, han podido levantarse más de 100.000 casas individuales, en donde habitaba la población de ese gran país, que no se puede recordar sin emoción, ni nombrar sin respeto.

Suiza, en donde no existe una ley federal que rijan estas cuestiones, pero en donde sus ciudades y sus cantones, aprovechando la legislación más liberal y democrática de Europa, han legislado, según el caso. Así, por ejemplo, hay ciudades como Ginebra con sólo 145.000 habitantes que tiene empleados 3.500.000 francos en construcciones de habitaciones baratas, y Zurich, con 200.000 habitantes, ha invertido 5.200.000 francos.

Esto nos da la idea de la importancia de la obra en relación a la población; más o menos en esa proporción están las demás ciudades de este país.

En Italia, las leyes de 1903 modificadas en 1907 y en 1908, han creado una personalidad jurídica nueva, interesante, emanación en su mayor parte de la comuna, pero de la cual queda libre e independiente, la que con precisión definía Luzzatti en un luminoso informe, como “una organización financiera con intenciones sociales.”

A esta institución está encargada la ejecución y la administración de las habitaciones económicas en la mayor parte de las ciudades italianas: en Roma, Turín, Milán, Florencia, Cremona, Monfalcone, Bolonia, Génova, Venecia, etc. Esta enumeración nos demuestra el interés que esta cuestión ha despertado en Italia y toda la preocupación que le han acordado los poderes públicos. En otras ciudades como en Riga, Carrara, etc., la comuna practica directamente estas construcciones, y con ambos sistemas se ha llegado a resultados realmente extraordinarios. Así tenemos que en Roma, con 650.000 habitantes, en 1910 se habían empleado 6.500.000 liras en inmuebles que contenían dos mil cuartos y daban una renta de 190.000 liras anuales; en Milán, con 600.000 habitantes, el instituto de habitaciones económicas tiene empleado cerca de 10 millones de liras, habiendo empezado a funcionar en 1909 en cuatro barrios que contenían 2.700 locales. En vista de las apremiantes necesidades de su población, la construcción de la casa individual ha sido abandonada, optándose definitivamente por la construcción de la casa colectiva.

No desearía fatigar la atención de la Honorable Cámara con esta enumeración de datos, pero la importancia del asunto me obliga a darlos.

Francia - Ha sido en Francia donde ha aparecido la primera idea de la construcción de habitaciones baratas, ejecutada por una sociedad minera establecida en la frontera franco-belga de 1810 a 1835. Esta idea recibió después una aplicación más completa, que se asemeja mucho a la actual tendencia, en la ciudad de Mulhouse -en donde en 1851 el prefecto Jean Dollfus fundó

una sociedad anónima con un capital de 350.000 francos, con un interés de 4 por ciento que en esa época era bajo-, la que construyó casas para obreros, de las cuales, sus ocupantes, con el alquiler y una amortización dada, podían ser propietarios a los quince o veinte años.

Iniciativas de esta clase han sido muy comunes en todas las ciudades de Francia. Y los establecimientos de asistencia y de previsión social, así como las iniciativas privadas que he mencionado ya, han hecho obras en la ciudad de París que importan alrededor de 75 millones de francos.

Pero eso era insuficiente y entonces la municipalidad de París se ha preocupado de esta cuestión; y, en 1913, después de un estudio muy detenido e importante y de discusiones muy interesantes, resolvió la emisión de un empréstito de 200 millones de francos para solucionar necesidades apremiantes de la aglomeración de la población.

Alemania - El imperio alemán y el Estado prusiano han empleado 185 millones de marcos en habitaciones para sus empleados. Por otra parte, las cajas de seguros obreros contra la vejez y la invalidez, han hecho adelantos a sociedades de construcciones de casas económicas, que llegaban, en 1910, a más de 320 millones de marcos, y puede calcularse, por las últimas estadísticas y datos que he consultado, que la suma invertida en esta clase de construcciones, en el imperio alemán, pasa de 800 millones de marcos.

Inglaterra es, seguramente, el país que ha abordado esta cuestión con más decisión y con más éxito. Las sumas empleadas en este concepto pasan seguramente de 2.000 millones de francos. Es necesario, también, tener en cuenta que Inglaterra es el país donde la cuestión del alojamiento en las ciudades, ha presentado caracteres más agudos y más graves, porque tal vez las tres cuartas partes de su población total habita las ciudades y sólo la cuarta parte habita sus campañas. Esto ha sido lo que ha dado lugar en Inglaterra a la formación de estas sociedades que tienen un carácter propio, que se llaman *Garden-Cities*, villas jardines, con lo que se ha tratado de producir un movimiento in-

verso, llevando a la campaña aquellas industrias con sus obreros, que podían continuar actuando allí, con sus fábricas y sus poblaciones especiales, dentro de ciertos reglamentos y disposiciones establecidas, a fin de remediar el peligro resultante de la plétora que había en sus ciudades y de la anemia constatada de sus campañas.

Se han constituido, además, en Inglaterra, numerosas sociedades anónimas, que construyen casas individuales y colectivas de una salubridad ideal, muy claras, muy alegres y muy atractivas. Pero estas sociedades por acciones, necesitan grandes capitales y lo que realmente ha prestado un concurso muy eficaz y muy considerable a la obra de la habitación económica en Inglaterra es algo que ya ha citado el señor diputado por Tucumán: son las sociedades cooperativas Building-Societies. Se puede estimar que existen en Inglaterra varios miles de estas sociedades con un capital que pasa de 1.500 millones de francos. Ellas son de un mecanismo un poco distinto de las que existen en Estados Unidos. En Inglaterra, estas sociedades se constituyen por un grupo de obreros que depositan sus economías. Con esas economías, por las cuales ellos reciben un interés, cuando llegan a cierta suma que permita la construcción de una casa; esa casa, una vez construida, se sorteja entre todos los que han formado esta sociedad. El que recibe la casa en suerte, sigue pagando el alquiler y la amortización de la casa hasta el término en que se calcula que llega a ser propietario definitivo, y estas sumas por alquiler y amortización se van acumulando a las cuotas de ahorros de los otros socios y así, sucesivamente, se van adjudicando a todos los socios de estas cooperativas las diferentes casas construidas.

Pero a pesar de estas importantes y notables obras realizadas, especialmente por la iniciativa privada -de las que me he limitado a indicar algunas, los poderes públicos han creído deber intervenir y en muchos casos han obligado a las comunas a construir y a expropiar mediante leyes en que la expropiación se hace con ventaja para la comuna, porque la indemnización que se paga por la expropiación está en razón inversa al estado de insalubridad constatado.

De manera que también es una ley que da, antes de ponerse en práctica, sus efectos, porque procura que los propietarios de las habitaciones y de los locales que se hallan en condiciones antihigiénicas, traten de hacerlas desaparecer, debido a que, en virtud de la ley, van a ser expropiadas en condiciones desventajosas.

Vemos que en este sentido, se ha orientado la acción del gobierno y para no citar nada más que el caso de la London County Council en la capital inglesa, que funciona desde 1893, diré que en 1911 había empleado un capital de 72 millones de francos, que producían una renta bruta de 5 millones y alojaban en sus propiedades 51.800 personas. Así en Inglaterra, el país clásico de la iniciativa privada y de la libertad económica, es en el que se encuentran en esta materia las más audaces y amplias intervenciones de los poderes públicos.

Pero no terminará esta reseña de algunos casos interesantes, sin citar el de la capital de Suecia, que seguramente es donde ha llegado este esfuerzo a su más alto grado. Es una ciudad de 344.000 habitantes que ha empleado una suma de 57.500.000 coronas, es decir, más de 80 millones de francos en la construcción de estas habitaciones en donde se aloja en 12.000 casas, el 7 por ciento de su población total.

Si esta es la obra que se ha realizado y de la cual me he limitado a dar algunos ejemplos, en vista de lo poco que se ha hecho en nuestro país, nos haría suponer que en Buenos Aires el problema no ha asumido los caracteres de gravedad que en otros países. Si tal pensáramos, estaríamos equivocados.

En pocas ciudades ha sido más rápido el crecimiento de su población, ni son más caros los alojamientos que aquí. Así se ha calculado en Europa que el alojamiento de un obrero o de un modesto empleado debe representar del 17 al 20 por ciento de sus entradas totales, o sea la sexta parte, más o menos, de tal manera, que un obrero debería poder pagar con el jornal de un día la habitación de una semana. Así en países donde se ha calculado el término medio del jornal diario del obrero en un mínimo de 5 francos, deberá poderse pagar el alojamiento de

la semana con 5 francos o sean 20 francos mensuales o 240 francos anuales.

Esta simple enunciación nos demuestra cuán lejos estamos en nuestro país de esta cifra; muy rara vez podrá con el 40 por ciento de su sueldo un obrero o un modesto empleado pagar su alojamiento, y eso cuando su familia no es muy numerosa, porque cuando sucede lo contrario, la vida le es casi imposible. Ello no es de extrañar, porque en pocas ciudades del mundo ha sido más caro el terreno, más costosa la edificación y más alto el interés del dinero.

Cuando uno recorre las habitaciones comúnmente llamadas conventillos, que se encuentran diseminadas en todos los barrios de Buenos Aires, uno se da cuenta de la condición miserable y del hacinamiento poco higiénico e inmoral en que vive una parte importante de la población y que constituyen un peligro, no solamente para los habitantes de estas casas, sino para toda la población, porque ellos pueden convertirse en verdaderos focos de infección.

He tenido oportunidad de visitar casas baratas en diferentes ciudades europeas, a las que había llegado ya la acción de una legislación previsorá o de iniciativas privadas animadas de los mismos propósitos, y puedo asegurar a los señores diputados que la impresión es bien distinta de la que uno experimenta cuando visita las modestas habitaciones de nuestro país. En éstas recibe uno una impresión ingrata y penosa, mientras que en aquéllas la impresión es de bienestar, de salud, de orden y hasta de felicidad.

Es por estas razones, señor presidente, que yo entiendo que es urgente que esta ley se lleve a la práctica y que se inicie ya esta obra de una manera decidida y eficaz, en cualquier sentido que sea.

Bastarían estas consideraciones para que yo diera mi voto en favor del proyecto de la comisión porque si debiéramos de darle al proyecto del Poder Ejecutivo el trámite de estudio reglamentario que nos permitiría apreciarlo, ello significaría una demora que, estando tan adelantadas ya las sesiones de este período, haría peligrar de nuevo esta ley, al menos por este año.

Pero no es solamente, señor presidente, una razón de urgencia la que decide mi voto. Habiendo hecho un estudio de estos dos proyectos, encuentro que el de la comisión es más completo, es más eficaz para el presente y más previsor para el futuro, que el proyecto del Poder Ejecutivo.

En efecto, el proyecto del Poder Ejecutivo se ha preocupado, antes que todo, de dar debida aplicación a los 2.870.590 pesos moneda nacional, que existen depositados en el Banco de la Nación, con el destino marcado por una ley anterior. Y entrando decididamente en la tendencia de la construcción de casas baratas por iniciativa de los poderes públicos, no se preocupa para nada de la iniciativa privada, que, sin embargo, ha dado en otros países tan grandes resultados, habiendo en muchos de ellos, como he tenido oportunidad de citarlo anteriormente, resuelto por sí sola la cuestión. Hay países en que la iniciativa oficial se ha demostrado indispensable por la ausencia completa de iniciativas privadas; pero todas esas legislaciones, sin excepción se han preocupado de fomentar y de proteger esa acción privada, a fin de hacerla surgir donde no existe, y esto no hace el proyecto del Poder Ejecutivo.

Podría extenderme sobre los diferentes tipos de casas baratas: si ellas deben ser colectivas o individuales; si deben ser hechas únicamente para alquilarse o para venderse, etcétera. Todas estas cuestiones han sido ya tratadas con claridad y elocuencia por mi distinguido colega el señor diputado por Tucumán.

Yo, sin embargo, creo que dada la gravedad de la cuestión alojamiento en nuestro país, la casa colectiva es la que más conviene, porque es la que da facilidades para alojamiento de mayor número de familias y, sobre todo, de aquellas más dignas de tenerse en cuenta, porque son precisamente las más necesitadas y las que viven en peores condiciones que es urgente ir a modificar.

La habitación colectiva, se ha dicho, permite alojar en condiciones ventajosas a numerosas familias y precisamente a las que más deben interesar nuestra atención, porque son las que están expuestas a la miseria y que se hallan, no sólo en la imposibili-

dad de pagar la amortización por compra de la casa, individual, sino muchas veces aún el simple alquiler normal.

A este propósito, además, e insistiendo en la misma manera de pensar, voy a mencionar la opinión emitida en la quinta conferencia nacional de sociedades de construcción de habitaciones baratas, celebrada en París en marzo de 1911, por Vedrenne, el distinguido presidente de la sociedad cooperativa de habitaciones baratas de Limoges, que decía: "Es una calamidad ser locatario y es una felicidad ser propietario. ¿No se ve gente muy rica, muy cuidadosa de sus comodidades, que no querría a ningún precio darse el fastidio y la carga de una casa, que prefiere su libertad, la posibilidad de huir de una vecindad incómoda, de reducir sus cargas en caso de reveses de fortuna, etcétera? Por qué querer hacer la felicidad del modesto trabajador a pesar suyo, hacerle vislumbrar la conquista de una propiedad, que la enfermedad, el accidente, la muerte, la desocupación, la obligación de buscar trabajo en otra parte, le impedirán lo más a menudo obtener.

Pero no ignoro también, señor presidente, que, bajo otro punto de vista, las casas individuales tienen su importancia y su significación, y que respecto de ellas se han emitido opiniones autorizadas y conceptos muy elocuentes que me he de permitir citar.

Se puede afirmar con la experiencia universal, se ha dicho, que la casa individual, cuyo locatario puede llegar a ser adquirente, es el tipo ideal de la habitación higiénica y moral, la que asegura en el más alto grado la independencia del hogar doméstico y de la vida de familia, la que responde mejor a las vistas del legislador, al deseo secreto e instintivo de cada uno, rico o pobre, de poseer una morada, bien suya, según sus gustos y sus conveniencias. El amor de la propiedad es un sentimiento egoísta tal vez; pero no se puede negar que responde a un instinto profundo de la naturaleza humana y que constituye el aguijón más poderoso de la actividad individual y social.

Y se ha sostenido por un hombre eminente, en el parlamento francés, por Waldeck-Rousseau, respecto a la pequeña propiedad, empleando palabras que son de oportunidad y que voy a

citar, que la pequeña propiedad presenta ventajas respecto del punto de vista de la paz social y de la reconciliación del capital y del trabajo; porque es preciso que el capital trabaje, y que el trabajo posea.

Pero no me extenderé mayormente sobre estas consideraciones, porque creo que, cualquiera que sea la preferencia que yo tenga por un tipo determinado de casas, es ésta una cuestión que solamente puede resolverse por la aplicación que haga esta entidad que ha creado el despacho de la comisión, que yo creo que será más eficaz, porque tendrá la especialización de esta cuestión y podrá dedicar, única y exclusivamente a ella, toda la atención que el asunto reclama; será ella la que resolverá cuáles son las casas que conviene mejor edificar, o sino será mejor ensayar los distintos sistemas, para recoger en la práctica la experiencia que es la que dará una orientación definitiva a esta materia. Al respecto decía con mucha verdad el diputado Sambá en el parlamento francés en 1912: “Cuidémonos de perder nuestro tiempo en discutir los méritos de tal o cual solución; ensayémoslas todas; no es el caso -tan vasta es la obra que se debe realizar- de optar por una u otra solución; no estamos obligados a escoger, estamos obligados, por el contrario, a adoptarlas todas simultáneamente”.

No dudo de que tanto la cámara como todos los poderes públicos que han de intervenir en esta cuestión, se han de dar cuenta de toda la importancia y transcendencia que tiene, pero a pesar de ello quiero, para terminar, citar las palabras de aquel célebre hombre de estado inglés, Disraeli, que decía: “La primera garantía de la civilización y del progreso es la habitación; el *home* es la escuela de todas las virtudes individuales, patrióticas y humanas”. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*)

.....

ELECCION DE DIPUTADOS

POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Cámara de Diputados de la Nación

Sesión del 19 de mayo de 1916

Sr. Alvear - Pido la palabra.

No voy a seguir, señor presidente, al señor diputado electo por Buenos Aires en toda su argumentación tan extensa y artificiosa como poco contundente. Sin embargo, quiero recoger algunas observaciones que parece lo han sorprendido como si fuera ajeno a la política, a los procedimientos de esa misma política y como si no viniera representando, justamente, al partido conservador de Buenos Aires, que tanto se ha distinguido siempre en estas maniobras políticas que, puede decirse, lo clasifican.

Decía el señor diputado: ¿cómo puede individualizarse el voto, cómo se puede conocer en el comité por quién va a votar aquel a quien se le ha retirado la libreta? Cualquiera de los presidentes de comités conservadores le podría decir al señor diputado que el sobre se individualiza muy fácilmente, y que por eso es que hemos reclamado por notas que se han hecho públicas al ministro del interior, que se admitiera la formalidad de que los fiscales firmaran los sobres en el acto del comicio, como fué establecido en la ley de elecciones provinciales de Córdoba para evitar esa individualización del voto. No les diré a los señores diputados cómo se hace la individualización del voto que todos, seguramente, conocen excepto el señor diputado, que tanto se ha sorprendido.

Nos ha hecho también una disertación sobre los pasajes en blanco, y con gran sorpresa mía nos ha remitido para el fallo definitivo de esta cuestión de los pasajes en blanco a la legislatura de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Moreno (R.) - A la legislatura y al juez del crimen.

Sr. Alvear - Es preciso preguntarle al señor diputado si está hablando en serio o en broma.

Lo que entonces se vería en la legislatura lo sabemos. No ne-

cesitamos esperar. Lo que allí se trata y se considera, todo el mundo lo presume.

Sr. Moreno (R.) - Arte de adivinación.

Sr. Le Bretón - Conocida la legislatura, conocido el fallo.

Sr. Presidente (*Demaría*) - Sírvanse no interrumpir los señores diputados.

Sr. Alvear - Nos decía el señor diputado como una argumentación para demostrar que las municipalidades intervenidas no tenían influencia ninguna, que en aquellas que han sido intervenidas hemos triunfado. Yo, siguiendo un poco el sistema paradójal del señor diputado, le diré que eso se puede explicar de dos maneras: o bien porque en aquellas localidades en que el gobierno se ha creído en la necesidad de intervenir el elemento radical crece muy rápidamente y en forma muy poderosa, que habría que apretar los resortes flojos a la máquina; o bien porque no hemos triunfado en la mayoría de las municipalidades constituidas, porque sabemos todos cómo se constituyen las municipalidades en la provincia de Buenos Aires...

Como se recordará, hubo en esta cámara un debate muy interesante con motivo de unas elecciones verificadas en Morón, con urnas dobles, de doble fondo o de fondo corredizo, y que pueden dar una idea de cómo, salvando las apariencias, pueden funcionar estas máquinas admirablemente.

En cuanto al reproche que el señor diputado, en términos generales, ha hecho a los radicales de que somos apasionados, puede ser que tengamos muchas veces ese defecto, pero precisamente esa característica es una condición de nuestra sinceridad política, que no está abonada por palabras y discursos, sino por largos años de batallar incesante, con renunciamiento de todo puesto público, y de toda acción oficial. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Pero, señor presidente; yo no quiero entrar a hacer una exposición en este sentido, ni pretendo seguir al señor diputado en su argumentación. Ignoro si he olvidado algunos de los puntos que él ha tocado, pero declaro sí, que me sorprende que no haya tocado para nada la nota triste, sombría y trágica de esa po-

licía de la provincia de Buenos Aires....

Sr. Moreno (R.) - Precisamente pensaba pedir la palabra, cuando termine el señor diputado, para ocuparme de ese punto.

Sr. Alvear - Muy bien; me alegro habérselo recordado.

Esa nota triste, sombría y trágica, de una policía que tuvo y tiene a todos los ciudadanos atemorizados, y cuya conducta subleva los ánimos contra un estado de cosas, que no debería ser de esta época ni de una provincia tan importante como la de Buenos Aires, a la que todos los que hemos nacido en ella deseamos y tratamos de ver en otra forma.

En los elocuentes discursos que hemos escuchado, tanto del miembro informante de la minoría de la comisión como del diputado electo, doctor del Valle, se han comprobado casos concretos y se han puntualizado hechos que demuestran, en forma clara y terminante, la intervención inadmisibles de los poderes públicos de Buenos Aires en las elecciones del 2 de abril, siendo ésta la razón por la cual con toda justicia reclamamos la anulación de esos comicios.

Creo que bastaría con lo que se ha dicho por los que me han precedido en el uso de la palabra, señor presidente, pero deseo fundar mi voto aunque sea muy brevemente.

Es indudable que si el acto electoral en esa provincia ha sido realizado con aparente regularidad, ello ha sido cuidadosamente buscado justamente por aquellos que, habiendo preparado la máquina con toda premeditación, temían con razón que el fraude torpe o violento en el comicio pudiera inutilizar maniobras y procedimientos tan hábiles y de los cuales esperaban tan buenos resultados.

Aceptar que estos procedimientos no han de tener correctivo y que por ellos se puede impunemente burlar la opinión pública sería, señores diputados, sentar un precedente funesto, porque este sistema es el más perjudicial y perturbador.

Efectivamente, cuando se cometen actos de violencia y de fraude en el comicio mismo, con ellos es indudable que se anula y se vicia ese acto y las opiniones que allí se manifiestan, pero sólo se perjudica en realidad a los electores que allí concurren

y que son burlados. En cambio, cuando se trata, con procedimientos como los de Buenos Aires, de preparar una elección con toda anticipación, es necesario para ello subvertir y trastornar todas las instituciones y todas las ramas de la administración: justicia, policía, municipalidades, oficinas de valuación y demás, con grave perjuicio de todos los habitantes de ese estado, que se ven privados del funcionamiento regular de las instituciones y de las garantías que son el único síntoma verdadero de civilización y de progreso.

En ningún estado argentino -entiéndase bien, señores diputados- en ningún estado argentino se ha llevado tan lejos la aplicación de este sistema. Jamás ha podido ser sobrepasado el descaro con que los funcionarios públicos provinciales, desde los más encumbrados hasta los más modestos, se han dedicado principalmente y casi exclusivamente a hacer política, empleando todos los resortes y recursos de que sus cargos les han permitido disponer en el reclutamiento azaroso de votos o libretas.

Ahora bien, señor presidente: ¿se puede sostener que el estado político de Buenos Aires y los procedimientos empleados han podido permitir una manifestación de opinión de verdad? O mejor dicho: ¿la soberanía popular ha llenado su función allí, con los requisitos que ella reclama y que nuestro sistema institucional exige?

No, señor presidente. Tal cosa no ha pasado, y por eso es que no debemos aceptar los diplomas de Buenos Aires. Ellos no son la expresión verdadera de la opinión de aquel pueblo, sino el resultado de una campaña hábilmente llevada, empleando en ella sin reatos y sin escrúpulos y al servicio de un círculo o partido, todos los elementos que la constitución y las leyes ponen en manos de los gobernantes para el servicio público y los intereses generales.

Deben de terminar para siempre, señor presidente, esos círculos de hombres políticos que se creen los privilegiados, encargados de representar y de tutelar la opinión pública, a la que nunca han consultado y a la que impiden que se manifieste.

Hoy, el pueblo soberano, consciente de sus responsabilidades

y derechos, ha ejercido la plenitud de sus funciones designando en comicios que exige que sean libres y decorosos, sus representantes; y nosotros, señores diputados, para interpretar debidamente su voluntad debemos, aún a costa de nuestras bancas, exigir que la prueba se repita allí donde no ha revestido los caracteres y las condiciones que puedan asegurarnos que sus resultados son verdaderos.

Debemos darnos cuenta exacta del momento por que pasamos: la democracia argentina ha realizado un gran esfuerzo que mucho le honra y que ha merecido el aplauso unánime de propios y de extraños. Correspondamos dignamente a ese esfuerzo. Y si queremos demostrar al país que nuestras actitudes no son maniobras subalternas e interesadas, debemos empezar por anular la elección de la provincia de Buenos Aires, y ello dará a esta cámara la autoridad política que necesita.

No olvidemos que la opinión pública nos exige en esta hora que abandonemos nuestros pleitos personales o partidistas, y que actuando como un alto tribunal, no tengamos más mira en nuestro fallo que la moral política, designando rumbos y orientaciones definidas que harán definitivos los progresos realizados en la vida cívica argentina. Si así no procedemos, la opinión pública que está alerta y vigilante, cuenta exacta de nuestra conducta ha de pedirnos cuando de nuevo volvamos a reclamar su concurso en los comicios del futuro.

En este año 16 -recordado por el señor presidente de la comisión de poderes- al celebrar el centenario del memorable congreso, pidamos inspiración para nuestro juicio a aquellos eminentes argentinos que supieron con su rectitud y patriotismo en horas inciertas para la patria, encontrar actitudes y resoluciones que como profecías debían de iluminar el camino que el país ha recorrido; al que previeron grande, poderoso y libre aunque sólo lo conocieron pequeño, pobre e inculto.

No nos limitemos -y en esto estoy de acuerdo con el señor presidente de la comisión de poderes- a honrar las fechas más culminantes de nuestra historia, decretando pomposas celebraciones; mayor será nuestro homenaje si contribuimos con nues-

tra acción a la realización de los ensueños de aquellos hombres superiores. Que no se pueda decir, señores diputados, que esta cámara no supo, en la hora en que le fué dado actuar, estar a la altura del momento político.

No nos engañemos: la conciencia pública ha ido más a prisa que los actos de los hombres llamados a dirigirla, y es preciso que el pueblo argentino sepa que no será burlado, que esos tiempos han pasado para siempre, y que aquellos que quieran volver a ese pasado han de recibir sanciones irrevocables. Llevemos al electorado argentino el convencimiento de que su acción y sus esfuerzos no serán estériles, que sus fallos han de ser respetados, y que si ellos son desvirtuados, se ha de encontrar hombres de todos los partidos, que con la conciencia clara de sus deberes, han de sacrificarlo todo a la verdad!

Al protestar desde mi banca contra procedimientos y situaciones que todo demócrata sincero debe rechazar, no hablo sólo como diputado de un partido político: lo hago, sobre todo, como diputado de la gran provincia de Buenos Aires, que aún cuando ha marchado siempre a la vanguardia de todo movimiento en pro de la libertad y del progreso, marca en estos momentos un retroceso en la acción cívica de la República.

No nos hagamos cómplices ni solidarios de los extravíos de los gobernantes que no han sabido cumplir con su deber; apliquemos las sanciones correspondientes, y nuestra obra en vez de ser efímera y transitoria, será fundamental y permanente.

Anulemos las elecciones de Buenos Aires, señores diputados, y cumpliremos con nuestro deber, así como ha cumplido con el suyo el electorado argentino concurriendo altivo, decidido y numeroso a depositar sus votos en comicios que con el concurso de todos los argentinos deben ser la expresión de una conquista definitiva de cultura política y progreso cívico.

He dicho. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

.....

MENSAJE ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Mayo de 1923

(Discurso del Excmo. Señor Presidente de la Nación Dr. Marcelo T. de Alvear al inaugurar el período ordinario de sesiones del H. Congreso Nacional).

Señores Senadores, señores Diputados:

El tiempo transcurrido desde el instante en que juré ante vosotros velar por los sagrados intereses del país ha sido muy breve. La prescripción constitucional que me llama a declarar abierto el presente período legislativo me obliga a ponerme, una vez más, en comunicación con el país por intermedio de vosotros y no debo negarle la exposición de mis primeras observaciones de gobernante y de las orientaciones que preveo como necesarias para la acción de gobierno más inmediata.

A fin de que mi palabra responda a mi impresión dominante debo declarar, con la satisfacción que esto comporta para mi fe cívica, que se han confirmado las esperanzas con que, desde mi puesto de ciudadano, vi a nuestra Patria desenvolver su personalidad, luchar por su progreso, agitarse en persecución de ideales superiores. La intensidad casi apasionada con que nuestros conciudadanos ejercitan sus derechos y cumplen sus deberes cívicos es un espectáculo tonificante que estimula el esfuerzo propio y difunde plena confianza en los destinos de la Nación.

Mi gobierno, fruto de un esfuerzo abnegado y tenaz del pueblo argentino, puede y debe contemplar con verdadero regocijo el afianzamiento de los principios democráticos a que debe su origen y que forman el programa básico de las fuerzas políticas a las cuales debe su aparición en el escenario nacional. Vive y desenvolverá su obra bajo el amparo de los prestigios con que la voluntad del pueblo lo destacó de su seno para que contribuyera, con su esfuerzo metódico y directivo, al bienestar general, y estimulado por la acción fiscalizadora de todas las opiniones. Es por eso que mi gobierno verá siempre con simpatía las luchas cívicas en cuyo desarrollo, bajo las garantías que extenderá, para todos y en

todos los momentos, el poder de la Nación, se muevan los sanos entusiasmos de una democracia que, para felicidad de la Patria, es en todo enérgica y de potente vitalidad. No ha de faltarme la energía de carácter que me demande el mantenimiento de la alta dignidad de mi investidura y la pondré siempre al servicio de los sagrados intereses del pueblo que con ella me honró.

Expresado, así, mi concepto respetuoso de todo lo que signifique actividad política en cuanto a ella represente organización de las fuerzas ciudadanas, no resultará extraño que mi gobierno espere una justiciera reciprocidad que le asegure que sus actos habrán de ser juzgados con alta ecuanimidad. Quiero referirme a los casos en que su conducta pueda no concordar en absoluto con las orientaciones políticas diferenciadas por la posición histórica o por la apreciación circunstancial de los problemas que vamos a afrontar, todo lo cual es bien posible puesto que mi gobierno no tiene por origen, ni desea encontrar en su camino, una unanimidad enfermiza de la opinión.

Definida, de este modo, la posición de este gobierno dentro de la actividad política interna del país, corresponde que, con igual claridad y franqueza, afirme que, desde el punto de vista de la política exterior, el Gobierno ha tratado de dar pruebas terminantes del pacifismo ya invariable del pueblo argentino. Acontecimientos recientes lo demostraron. La posición internacional de la república era y es realmente privilegiada. No existe cuestión que tenga comprometida la tranquilidad exterior y menos aún que denuncie la más remota perspectiva de que pueda la Nación ver sus destinos pendientes de la suerte de otros países vecinos o lejanos. La República vive su propia vida, sin más relaciones de interdependencia internacional que las derivadas de sus vinculaciones comerciales e intelectuales. Nada le impone, pues, en su vida de relación, actitudes que obedezcan a razones que no sean la simple gravitación de sus tradiciones de confraternidad, que le han permitido contemplar el engrandecimiento de las demás naciones como fenómeno auspicioso para sus propios anhelos de progreso humano. Tan felices circunstancias habrían podido justificar para nuestro país su recogimiento. Sin embargo, con todo el idealismo

generoso que es privilegio de su historia ha aceptado, por el órgano de su gobierno, intervenir en el estudio de la posibilidad de llegar a convenios en los cuales se puntualizarían situaciones de hecho destinadas a librar, a esta parte del continente, de preocupaciones extrañas a las profícuas labores de la paz. Mi fe de americano me hace esperar que el propósito sincero y la voluntad decidida de todos los pueblos representados en la V Conferencia Panamericana han de llegar a concordancias trascendentales con que sus jóvenes naciones darán ejemplo de amor a la paz e inteligente cordialidad internacional al mundo entero.

Fuera de la expectativa que ha despertado la conferencia aludida, nada digno de mención por anormal hay en nuestra vida internacional. Nuestras vinculaciones son cada día más íntimas y cordiales con todas las naciones, y el prestigio de nuestra hospitalidad y de nuestra riqueza y cultura crecientes, sigue afianzándose.

Mientras mantenía mi gobierno cuidado especial en responder con fidelidad a los compromisos derivados de su propio origen, auspiciando con su garantía todos los derechos en el desenvolvimiento político interno, y se preocupaba en cultivar nuestras buenas relaciones internacionales, el contacto diario con la organización administrativa le ha permitido recoger observaciones que no debo dejar de señalar. Oportunamente conocerán los señores legisladores algunos aspectos de esas observaciones que han determinado la convicción de que son necesarias algunas reformas institucionales que reclaman, por ser tales, la cooperación del Parlamento. En el proyecto de presupuesto que espera vuestra sanción, están algunas. Se perfeccionará la obra con una legislación complementaria que ocupará vuestra atención en cuanto ésta sea indispensable para su mejor valimiento y que implantará directamente el Poder Ejecutivo en cuanto de él dependa.

Puedo y debo, como apreciación de conjunto, adelantar que creo necesario proveer, en la organización de los servicios públicos, lo conducente a que se afirme, cada día más, la disciplina basada en la capacidad, si fuera posible especializada, para la provisión de los empleos de todas las categorías, y en la seguridad, que debe acentuarse como estímulo de aquella condición, de que la compe-

tencia y la dedicación han de ser las fuerzas más eficaces para prosperar en lo que deberá ser una verdadera carrera administrativa. Mi gobierno ha procurado difundir estas ideas y la confianza que de ellas deriva, y se empeñará en arraigarlas en el concepto público ajustando su procedimiento a las normas que ellas señalan.

Atribuyo particular importancia a esta materia porque pienso que, por mucho que las leyes y reglamentaciones tiendan a asegurar el más perfecto funcionamiento de las instituciones, el factor personal que pone en acción aquellas disposiciones legales tiene una influencia decisiva en la mayor o menor eficacia práctica de las mismas. Tales fueron mis ideas cuando tuve el honor de compartir las funciones de mis interlocutores de este instante y las mantengo. Creo que será siempre ineficaz el afán de los hombres responsables de las altas direcciones del Estado si no cuentan, en la organización administrativa, con los colaboradores necesarios y adecuados para el cumplimiento de sus fines en la relación diaria, constante, del gobierno con los intereses públicos y privados que debe propulsar y encauzar.

Sobre esta base de vida democrática auténtica en lo interno, de paz y franqueza en las relaciones internacionales, y de perfeccionamiento progresivo en la vida administrativa, espero que mi gobierno logre realizar obra eficaz en la resolución de las más fundamentales y urgentes cuestiones que afectan el progreso del país.

Creo que la naturaleza y los fines propios del mensaje anual del Poder Ejecutivo exige que tal documento no tenga la pretensión desmesurada de un programa general de gobierno. Le es más adecuado el carácter de una exposición sintética de las principales observaciones hechas en el tiempo pasado a que se refiere, que las memorias de los departamentos de Estado puntualizarán en su oportunidad, y de las ideas del Poder Ejecutivo relativas a las cuestiones que, probablemente, ocuparán en seguida la atención de los poderes públicos. En conformidad con estos conceptos y teniendo presente que están a consideración del Congreso, o han llamado especialmente su atención, asuntos vinculados con la situación económica del país, me complace recordar que el Poder Eje-

cutivo ha demostrado también, en diversas formas su preocupación concordante, y debo señalar, en esta ocasión, algunas ideas que responden a los propósitos y las orientaciones con que contribuiré como colegislador, lo más inmediateamente que le sea posible, en la materia económica y demográfica.

Muy especial importancia han atribuido el P.E. y el H. Congreso a la situación de la ganadería, industria fundamental que, en todas las épocas, ha atraído la atención inteligente y los capitales argentinos. La crisis reciente y que aún mantiene en pie dificultades graves ha ofrecido oportunidad de juzgar esa industria básica mejor aún que sus momentos de franca prosperidad. Felizmente, los estudios que, con justa dedicación, han sido hechos por el gobierno y por los señores legisladores han contribuido a la adopción de medidas que tienden al mejor cuidado de los grandes intereses comprometidos y a formar paulatinamente un cuerpo de legislación perfeccionado que asegure un régimen más inteligente en la explotación y más prudente en las transacciones que de ella provienen. Creo que de este modo se llegará a una situación que evite, por lo menos en gran parte, la repetición casi periódica de tales inquietudes.

Las condiciones propias de nuestro medio geográfico y económico hacen que la ganadería y la agricultura sean las fuentes principales de nuestra riqueza pública y privada. Pero es inevitable reconocer que, no obstante los progresos que en ambos aspectos del trabajo nacional hemos alcanzado, nos falta mucho por hacer en el sentido del mejoramiento de los métodos de labor, de la organización del tráfico de sus productos y del mejor aprovechamiento de los mismos.

Las actuales condiciones de la economía nacional y sus vinculaciones con la economía universal exigen que el país defina con claridad una orientación económica, de modo que no quedemos rezagados en la defensa de la producción y del perfeccionamiento industrial a que están dedicados los países que progresan. Definida esa tendencia debemos aplicarnos, con energía y constancia, a practicar las normas que de tal orientación provengan.

Las circunstancias internacionales que contribuyen a modifi-

car nuestra orientación económica no nos son desfavorables sino en forma parcial y transitoria; resultan en bien del país en cuanto nos hacen menos difícil la iniciación de una nueva etapa en el desarrollo de nuestras riquezas y de nuestras industrias que será de grandes e incalculables beneficios para la Nación. Estamos obligados al esfuerzo constante hacia una producción más diversa y más adelantada en cuanto a su grado de elaboración, por una parte, y hacia una vida financiera más sana y más independiente, por otra; es decir, a hacer progresos en el sentido de bastarnos a nosotros mismos.

Es evidente que esta política económica de fomento y estímulo no puede ni debe tender a excluir nuestras relaciones comerciales y financieras con las demás naciones, ni siquiera a disminuir nuestro activo comercio con el exterior; debe tender, simplemente, al aumento y al perfeccionamiento de nuestra producción en forma que permita elevar el nivel de vida de todos los hombres de trabajo que participan en ella. Esto nos conduce a la imperiosa necesidad de dignificar y defender el trabajo nacional.

La eficacia de una política económica nacional, en su más amplio significado, creo que consistirá en el grado de cooperación que se obtenga entre el poder administrador con su acción de fomento, de estímulo y de coordinación, por un lado, y el pueblo productor, tanto de trabajadores como de organizadores, directores, capitalistas y técnicos, por otro.

Es indudable que el excesivo predominio de algunos renglones de la producción sobre el conjunto, y el abandono o descuido en la explotación de muchas de las variadas riquezas que la diversidad de nuestro clima y de nuestro suelo permite, presentan un grave inconveniente para la economía del país. Es necesario que la producción sea más diversa cada día y que se ayude a todos aquellos que luchan para proveer al país de los productos que aún no han logrado asegurarse mercado considerable pero que son tan valiosos como los que caracterizan nuestra producción ya evolucionada. Así evitaremos el actual desequilibrio económico entre las diversas divisiones políticas del país y las distintas zonas de producción, desequilibrio que encierra una injusticia económi-

ca a reparar y un problema político y social a resolver.

Las industrias manufactureras y fabriles y las artes en general empiezan a desarrollarse en el país en forma halagadora y deben ser estimuladas. Nada es tan eficaz como la industria para estimular el genio del hombre y fomentar la ciencia, la técnica y las artes, pues de todas necesita en forma progresiva. Nada tampoco tan propicio para ofrecer trabajo a las nuevas generaciones y a aquellos inmigrantes hábiles que excedan de las necesidades rurales. Mi gobierno considera que el desarrollo de las industrias es el mejor vehículo para el adelanto y progreso cultural de un país.

El Poder Ejecutivo cree que deben ser particularmente objeto de atención y de defensa las industrias que trabajen materia prima nacional. Es necesario evitar que la competencia del exterior las destruya, segando así tan valiosas fuentes de trabajo y reduciendo el nivel de vida de nuestros trabajadores. Los capitales invertidos deben ser estimulados, el trabajo debe ser defendido y la capacidad individual fomentada. Todo esto no impedirá, por cierto, estimular las industrias que, aunque usen materia prima extranjera, sean benéficas para el país.

El problema de la radicación y el fomento de las industrias envuelve, además de sus aspectos propiamente económicos, el demográfico. Con población escasa y enferma es difícil resolverlo. Esta verdad nos conduce a la necesidad de mejorar el ambiente físico de nuestras poblaciones mejorando las condiciones sanitarias del medio en que viven y se nutren, y de acrecentarlas estimulando las condiciones adecuadas a su mayor crecimiento vegetativo sin olvidar el factor, importantísimo para este fin, de la inmigración. A su vez, esta última nos plantea una serie de cuestiones fundadas en la necesidad de seleccionarla para que sea útil, y de arraigarla. A los caracteres, etnográficos principalmente, que determinan sus condiciones intrínsecas, será necesario completarlos con una legislación y con medidas de gobierno que aseguren los demás factores concurrentes e indispensables al fin propuesto: preparación técnica, vialidad fácil, seguridad social, organización del crédito, etc.

Podremos crear trabajo por tres medios: colonizando, multipli-

cando los objetos y la actividad de la producción, y fomentando la aplicación industrial de la materia prima nacional. La obra es compleja pero es evidente que se va realizando en muchos de sus aspectos. El Poder Ejecutivo considera que debe estimular decididamente esta nueva orientación económica y tomar a su cargo, sin vacilación, la parte de tarea que le sea posible realizar directamente.

Entiende mi gobierno que la colonización oficial debe revestir los siguientes caracteres: abarcar todas las regiones del país, a fin de que se produzcan en las nuevas colonias todos los frutos que su inmenso territorio permite, contribuyendo a evitar la excesiva uniformidad actual de la producción; que cada colonia sea suficientemente fuerte como para formar una cooperativa y merecer la confianza de los órganos de crédito y el apoyo de las demás instituciones concurrentes de la producción; que el régimen de la tierra no sea único, es decir, ensayar tanto el arrendamiento como la entrega en propiedad con facilidades de pago sobre la base del crédito hipotecario, para evitar que los colonos se vean abrumados por dificultades económicas para la explotación de sus tierras.

El fomento de las iniciativas privadas de colonización será preocupación del gobierno. No debemos excluir la acción mixta del Estado y los particulares, en especial cuando éstos deseen entregar sus tierras para que, con la cooperación del estado, puedan ser dedicadas a la colonización dentro de un régimen armónico en lo económico, jurídico y social.

A medida que logremos avanzar en la obra compleja que acabo de esbozar, y que se complementará con la acción financiera a que hago referencia en los capítulos de Hacienda y Obras Públicas, iremos creando el ambiente de bienestar general indispensable y propicio para la vida de la inteligencia y del espíritu, y se multiplicarán los exponentes inequívocos de civilización superior, las expresiones, individuales y colectivas, de cultura que, en la producción científica, literaria y artística, destacan a los núcleos sociales capaces de una contribución vigorosa para la belleza y el bien.

Indice

Marcelo T. de Alvear De la Revolución a la Legislatura

Prólogo y Selección de

Edit Rosalía Gallo	7
Militante y Revolucionario	8
Legislador.....	16
Diplomático	19
Presidente constitucional.....	20
La U.C.R. contra la dictadura	25
Jefe de Partido	26
Bibliografía.....	35

Apéndice

Los desterrados argentinos	37
Discurso de Marcelo T. de Alvear despidiendo los restos de Leandro Alem.....	43

Textos Parlamentarios de Marcelo T. de Alvear Proyectos de Ley. Discursos y Mensajes

Erección de un monumento al general Bartolomé Mitre....	47
Interpelación al señor ministro de Guerra. Maniobras del Ejército.....	49
Reglamentación de empleos civiles	55
Discusión en general de la Ley de "Casas baratas"	69
Elección de Diputados por la Provincia de Buenos Aires....	81
Mensaje ante la Asamblea Legislativa. Mayo de 1923	87

Este libro se terminó de imprimir
en Artes Gráficas YERBAL S.R.L.
Av. Cobo 1857 - (1406) Buenos Aires
el 30 de abril de 2000